

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 32-2018

Sesión ordinaria No. 32-2018, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del martes 07 de agosto del 2018, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez	Renovemos Alajuela
Sra. María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
MSc. Humberto Soto Herrera
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic. Leslye Rubén Bojorges León

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde Sr. María Elena Segura Duarte	Primero
2	Luis Porfirio Campos Porras Sra. Roxana Guzmán Carvajal	San José
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya Sr. Oscar Alfaro González	San Antonio AUSENTE
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas Sra. Ligia Jiménez Calvo	La Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	San Isidro
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal Sr Rafael Alvarado León	Sabanilla AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	San Rafael
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández Sra. Erika Hernández Ulloa	Río Segundo
10	Sr José A. Barrantes Sánchez Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	Desamparados
11	Mario Alexander Murillo Calvo Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas Sra. Kattia María López Román	Tambor
13	Sr. Virgilio González Alfaro Sra. Andrea María Castillo Quirós	La Garita
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez Sr. Donald Morera Esquivel	Sarapiquí

ALCALDESA MUNICIPAL

MSc. Laura María Chaves Quirós

VICE ALCALDE MUNICIPAL

MSc. Alonso Luna Alfaro.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González.

ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya.

UJIER DEL CONCEJO

José Manuel Vargas Rodríguez.

ASESOR EJECUTIVO DE LA ALCALDÍA

Nathanael Mejía Zamora.

ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA

Licda. María José Brenes Lizano

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

CAPITULO I. APROBACIÓN ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINARIA N° 31-2018, martes 31 de julio del 2018.

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO II. EXONERACIONES Y LICENCIAS TEMPORALES DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: Solicitud de la Asoc. Hogar de Ancianos Santiago Crespo, Ya se conoció en la sesión extraordinaria 14-2018.

CAPITULO III. RECURSOS INTERPUESTOS

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-2823-2018 suscribe Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal, dice "se remite el expediente de avalúo administrativo en virtud del recurso de apelación interpuesto que a continuación se detalla: Oficio N° MA-ABI-1073-2018: Recurso de apelación interpuesto por ANAVIC DE LA GUÁCIMA SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica N° 3-101-626385 quien es propietario de la finca inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el folio real N° 162370-000. En virtud de lo anterior, se les remite dicho recurso de apelación para lo que corresponda. **Oficio N° MA-ABI-1073-2018:** le hago entrega del expediente de avalúo administrativo N° 106-AV-2017, para que se eleve al Concejo Municipal a efectos de resolver el Recurso de Apelación interpuesto a este departamento. Debe indicarse: Que, mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° 162370-000, no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo N° 106-AV-2017, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° 162370-000, inscrito a nombre de Anavic de la Guácima Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-626385. Que el avalúo N° 106-AV-2017 fue notificada mediante actas de notificación el 19 de julio del 2017, a las 11:20 a.m. Que, en la fecha del 19 de julio del 2017, la Municipalidad de Alajuela procedió a notificar la imposición de la multa establecida en la ley N° 9069 al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración del valor de la propiedad N° 162370-000. Que mediante el trámite N° 17643 de fecha del 11 de agosto del 2017, el señor Luis Soto Salas, cédula de identidad N° 2-362-122, representante legal de Anavic de la Guácima Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-626385, interpone recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N° 106-AV-2017 y la multa establecida según ley N° 9069, realizado al inmueble inscrito bajo el folio real N° 162370-000. Que el recurso de revocatoria fue resuelto mediante resolución de ésta unidad administrativa, de fecha del 3 de julio del año 2018, cuya resolución fue notificada el 17 de julio del 2018. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes

Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación; adjuntamos el expediente N° 106-AV-2017, conformado con una cantidad de 50 folios, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-2824-2018 2018 suscribe Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "se remite el expediente de avalúo administrativo en virtud del recurso de apelación interpuesto que a continuación se detalla: Y Oficio N° MA-ABI-1074-2018: Recurso de apelación interpuesto por INVERSIONES MAQUI SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica N° 3-101-041539 y MARIBEQUI SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica N° 3-101-046944 quienes son propietarios de la finca inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el folio real N° 523139 derechos 001 y 002. En virtud de lo anterior, se les remite dicho recurso de apelación para lo que corresponda. **Oficio N° MA-ABI-1074-2018.** avalúos administrativos N° 004 y 005-AV-2017, para que se eleve al Concejo Municipal a efectos de resolver el Recurso de Apelación interpuesto a este departamento. Debe indicarse: Que, Mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que Inversiones Maqui Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-041539 y Maribequi Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-046944, quienes son propietarias de la finca inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el folio real N° 523139, derechos 001 y 002, no fueron declaradas oportunamente por parte de las propietarias, de manera que se encuentran omisas en la presentación de la declaración de bienes inmuebles. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar los avalúos administrativos N° 004 y 005-AV-2017, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° 523139, derechos 001 y 002, inscrito a nombre de inversiones Maqui Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-041539 y Maribequi Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-046944 respectivamente. Que los avalúos administrativos N° 004 y 005-AV-2017, junto con la imposición de las multas establecida en la ley N° 9069 al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración, fueron notificados mediante actas de notificación el 31 de mayo del 2017, a las 1:20 p.m. Que no existió recurso de revocatoria dentro del plazo establecido por el artículo 19 de la Ley Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual dispone que "Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones". Que mediante los trámites N° 16067 de fecha del 20 de julio del 2017 y el N° 21647 de fecha del 4 de octubre del 2017, la señora Marta María Quirós Ramos, cédula de identidad N° 1-446-467, representante legal de Inversiones Maqui Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-041539 y la señora Maribel Quirós Ramos, cédula de identidad N° 1-592-063, representante legal de Maribequi Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-046944, interpone recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N° 004 y 005-AV-2017 y la multa establecida según ley N° 9069, realizado al inmueble inscrito bajo el folio real N° 523139, derechos 001 y 002. Que el recurso de revocatoria fue resuelto mediante resolución de ésta unidad administrativa, de fecha del 13 de junio del año 2018, cuya resolución fue notificada el 26 de junio del

2018, donde se declaró improcedente la solicitud presentada por la señora Marta María Quirós Ramos, cédula de identidad N° 1-446-467, representante legal de Inversiones Maqui Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-041539 y la señora Maribel Quirós Ramos, cédula de identidad N° 1-592-063, representante legal de Maribequi Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-046944, dueñas de las fincas inscritas bajo el folio real N° 523139, derechos 001 y 002, por cuanto la pretensión de revisión de los avalúos N° 004 y 005-AV-2017, siendo que los plazos se encuentran vencidos y por ello se trata de etapas precluidas, pues la materia recursiva se encuentra establecida en la ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, artículo 19. Que en fecha del 2 julio del 2018, mediante el trámite N° 14498, la señora Marta María Quirós Ramos, cédula de identidad N° 1-446-467, representante legal de Inversiones Maqui Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-041539 y la señora Maribel Quirós Ramos, cédula de identidad N° 1-592-063, representante legal de Maribequi Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-046944, Interpone recurso de apelación contra los avalúos administrativos N° 004 y 005-AV-2017. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación; adjuntamos los expedientes N° 004 y 005-AV-2017, conformado con una cantidad de 55 folios, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO IV. NOMINACIONES DE JUNTAS EDUCATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

ESCUELA MARIANA DE LA O: Sr. Jancristof Zeledón Téllez ced. 8-079-836, María del Carmen Montero Fernández, ced. 2-432-889, Sra. Irene Ballestero Soto ced. 2-579-459. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ESCUELA SAN MIGUEL DE TURRÚCARES ALAJUELA: Sr. Herminio Martín Madrigal Hidalgo ced. 2-992-884. Sra. Yolanda López Contreras ced. 5-353-940, Sra. Rica Porras León 5-277-821, Sra. Susana Valverde Alfaro ced. 2-316-430, Sra. Ana Isabel Hernández León ced. 2-340-213. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA SAN MIGUEL DE TURRÚCARES ALAJUELA: Sr. Herminio Martín Madrigal Hidalgo ced. 2-992-884. Sra. Yolanda López Contreras ced. 5-353-940, Sra. Rica Porras León 5-277-821, Sra. Susana Valverde Alfaro ced. 2-316-430, Sra. Ana Isabel Hernández León ced. 2-340-213.

CAPITULO VI. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCEPM-07-2018, María del Rosario Fallas Rodríguez, coordinadora de la comisión Especial Propiedades Municipales, que dice "Comisión Especial de Propiedades Municipales del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves 19 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Sr. Gleen Rojas Morales y la Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Coordinadora. Además se contó con la asistencia de la Sra. Cristina Arroyo Garita, síndica. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día jueves 19 de julio del 2018. **ARTÍCULO PRIMERO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, instar a los tres diputados del Cantón de Alajuela: Sr. Dragos Dolanescu, Licda. Carolina Hidalgo Herrera y el Licdo. Roberto H. Thompson Chacón que presenten un proyecto de ley para desafectar como área comunal y donar al Ministerio de Educación Pública, la finca: 34146, plano: 38063, ubicada en Siquiaries del distrito de Turrúcares donde se encuentra la escuela de dicha zona desde el año 1960. **OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. GLEEN ROJAS MORALES, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO Y LA SRA. ROSARIO FALLAS RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."** **SE RESUELVE APROBAR INSTAR A LOS TRES DIPUTADOS DEL CANTÓN DE ALAJUELA: SR. DRAGOS DOLANESCU, LICDA. CAROLINA HIDALGO HERRERA Y EL LICDO. ROBERTO H. THOMPSON CHACÓN QUE PRESENTEN UN PROYECTO DE LEY PARA DESAFECTAR COMO ÁREA COMUNAL Y DONAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA FINCA: 34146, PLANO: 38063, UBICADA EN SIQUIARES DEL DISTRITO DE TURRÚCARES DONDE SE ENCUENTRA LA ESCUELA DE DICHA ZONA DESDE EL AÑO 1960. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-SCS-07-2018 María Isabel Brenes Ugalde coordinadora de la Comisión de Sociales, dice "Comisión de Sociales del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día jueves 19 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y la Sra. Isabel Brenes Ugalde, coordinadora. Además, se contó con la asistencia de la Sra. Rosario Fallas Rodríguez, regidora suplente. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día jueves 19 de julio del 2018. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se conoce el oficio 04-MA-ACM-2018 de la Actividad de Catastro Multifinanciero, con relación a la respuesta al oficio MA-SCS-05-2018, referente al plano de la Plaza de Ganado. Transcribo oficio que indica: En atención al oficio N° MA-SCS-05-2018 del viernes 05 de enero de 2018, le adjunto lo solicitado. No omito manifestar que el bien inmueble, se encuentra inscrito a nombre del Estado ante Registro Nacional y por eso adjunto copia del informe registral. Sin otro particular, cordialmente, Lic. Mainor Alfaro Bravo, Coordinador Catastro Multifinanciero. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: **A)** Instar a la Licda. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud para que incorpore el proyecto del Plan Anual Operativo del Ministerio de Cultura para que se pueda hacer la construcción del SINEM. **B)** Comunicar al MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica que la Plaza de Ganado ubicada en el distrito San Antonio, finca: 112205-000, plano A-148693-93, de aproximadamente 25.570.11 m² la cual pertenece al Estado y que ha sido administrado por la Municipalidad de Alajuela. El Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) está actualmente en una instalación del municipio y necesita la construcción de un edificio. Asimismo las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se encuentran en un terreno de la Municipalidad de Alajuela por tanto se insta a valorar la construcción de las sedes del SINEM y la Dirección Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en dicha propiedad y la donación del terreno restante en beneficio de la Municipalidad de Alajuela o instar para que en ese terreno se pueda realizar una estación de ferrocarril, dado que conecta con la línea férrea del pacífico.

Adjunto 03 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."

Víctor Hugo Solís Campos

Le sugiero señor Presidente, que una vez se legalice esto, podamos nosotros poder actuar y definir a quienes les vamos a dar la oportunidad incluyendo la necesidad y el acuerdo también en este sentido, cuando lo pueda analizar la Comisión y podamos mocionar de una vez para que el departamento Legal pueda comenzar aligerar ahora con el estado, inclusive usted hace del conocimiento del señor Presidente de la República para que nos ayude, a los Diputados para que puedan movilizar rápido para que estos terrenos estén a nombre de la Municipalidad, desde el año 1937, hemos esperado que se legalicen estos terrenos, algo muy grave también que quiero que quede en manos y en conocimiento de nosotros, los terrenos no están a nombre de la Municipalidad y le seguimos dando recursos, creo que con mucho más cuidado hay que trabajar en el tema de legalizarlos muy pronto.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

En el dictamen de la Comisión pueden apreciar el informe del Coordinador de Catastro Multifinanciero, donde nos da un informe del informe registral y disculpen la cacofonía, donde dice que el propietario es el estado, quiero asimismo informarles que la Escuela Enseñanza Especial está tramitando en este momento el visado de un plano para la compra del terreno contiguo a la Clínica Marcial Rodríguez, ellos tienen los recursos y demás, lo que están esperando que nosotros como Institución visemos el plano respectivo, por lo tanto la misma Escuela no desea estar en la Plaza de Ganado, el programa Adulto Mayor se le brindó el acuerdo que se fueran a la finca la HERVISO en Desamparados y el Grupo de Adulto mayor también desistió que se diera ese terreno en esa donación.

En lo conducente se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Prof. Flora Araya Bogantes, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Víctor Solís Campos, **CONSIDERANDO QUE:** Se conoce oficio número MA-SCS-07-2018 dictamen de la comisión de Asuntos Sociales, referente al terreno donde se ubica la plaza de Ganado. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde solicitarle por medio de la señora Alcaldesa Municipal al proceso de Servicios Jurídicos emitir criterio sobre dicho dictamen y la legalización de esos terrenos a favor de esta Municipalidad".

LA DISPENSA OBTIENE SEIS VOTOS, NO ADQUIERE LA MAYORÍA CONFORME EL MARCO LEGAL.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Primero que todo don Luis Alfredo, le voy a pedir un favor, es muy molesto cuando usted está leyendo una moción que está presentando este servidor o cualquier otro compañero Regidor y usted sonriéndose, como burlándose, con todo respeto se lo pido, aquí todos merecemos respeto, así como usted pide respeto al inicio de la sesión, a la hora de usted, de leer las mociones usted tiene que respetar, aunque le parezca una tontera lo que diga la moción. Porque aquí hablamos de investidura,

de que esto y lo otro, al final disculpe que le puse la coletilla, exímase del trámite de Comisión, en realidad no debía habérsela puesto, es una moción de fondo al dictamen, entonces no debería de ir a la comisión de jurídicos como usted lo indica, es una moción se vota y si tiene los ocho votos, o seis no tiene que ir a ninguna comisión.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO, OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, EN CONTRARIO CINCO VOTOS DE LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, SR, LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA.

Justificación de Voto:

Licdo José Luis Pacheco Murillo

He votado negativamente esta moción porque para mí concepto y por mi conocimiento jurídico en el tema no tiene ningún sentido esa moción, a no ser y desde luego que lo va a lograr atrasar todo el procedimiento que se pretendía lograr con el dictamen de la comisión. Yo confío desde luego, no hay alternativa, los bienes del estado son bienes demaniales, es decir por más tiempo que usted pueda estar en posesión de ese bien no dejan de ser del estado, seguirán siendo del estado toda la vida, precisamente por eso, cuando el estado toma decisiones para efecto de desalojar, a quienes están en terrenos del estado no importa que tengan cien años de estar ahí, van para afuera y punto. No es este un caso en donde a través de una información posesoria se pueda obtener la propiedad, no este un caso en el que a través de un reclamo por administración el estado tiene la obligación de entregarle a la Municipalidad, no es nada de eso, eso son terrenos del Estado y la única forma que el estado pueda traspasar eso a la Municipalidad es por una ley, como ha sucedido con la Finca el Herviso, por ejemplo, ahí está el ejemplo claro. Peri bueno esas son las decisiones y desde luego que aquí y como en todos los juegos de niños la mayoría gana. Pero lógicamente tenemos que decir las consecuencias que tiene eso, para que la gente después pueda saber, estamos perdiendo la oportunidad de que el Ministerio de Cultura pudiese ingresar en su presupuesto del próximo año, los dineros para poder construir el SINEM. Tendremos que seguir soportando esta situación acá. Estamos perdiendo la oportunidad que el Ministerio de Obras Públicas y transportes hubiese construido su Dirección Regional en Alajuela, pero bueno esas son las consecuencias que debemos de pagar. De tal manera es que mi voto es negativo a esta moción.

Prof. Flora Araya Bogantes

Mi voto positivo, porque entiendo la buena intención de los compañeros de la Comisión de Sociales, pero concuerdo un poco con el compañero Víctor Solís, considero que ya en otras ocasiones hemos cedido parte de estos terrenos y seguimos cediendo algo que no está en regla, lo ideal aquí es primero legalizar el terreno, instar incluso para pedirle a la señora Alcaldesa que mediante el proceso de Servicios jurídicos precisamente emita esos criterios para legalizar esos terrenos que si bien es cierto, son del Gobierno, han sido administrador son posesión de la Municipalidad por muchísimos años. No podemos ceder lo que todavía ni siquiera es nuestro, ni tampoco tan fácilmente ceder estos terrenos, lo menor es considero compañeros hacer el estudio registral, dice Luis Alfredo que está, pero solicitarle al Gobierno hacer toda la tramitología por medio del proceso de jurídicos para que nos traspasen los terrenos. Una vez traspasado y que ya es nuestro, ahí procedemos a

hacer las donaciones que en algún momento hemos acordado ese es mi criterio.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Mi voto positivo, dada la posibilidad que esos terrenos sean inscritos a favor de esta Municipalidad y después empezar a ver opciones para ubicar algunas sedes institucionales, nosotros hemos tenido grandes dificultades con el tema de la ubicación del edificio Municipal, bueno ojalá Dios primero se dé la opción de la plaza del Carmen que por lo menos en lo personal creo que es la mejor opción, pero compañeros y compañeras Regidores y público que hoy nos acompaña tenemos que tener mucho cuidado porque a rato vamos a entregar esos terrenos y nada mas así entregarlos como nos pasó con el terreno donde estaba el hospital de alajuela, que hoy son oficinas de la CCSS y que tan siquiera, en esa época no se le puso ninguna condicionante en decirle que una vez que terminara o caducara la naturaleza pro la cual fue donado se le devolviera a esta Municipalidad. Creo que podemos tener un dictamen o un pronunciamiento del Proceso de Servicios jurídicos, con el montón de trabajo que tienen tal vez en unos quince o veintidós días y así poder tomar mejores decisiones.

Víctor Hugo Solís Campos

Mi voto positivo, porque nadie cuestiona el espíritu de la moción, Denis Espinoza la moción de don Denis d puede ir acompañada también del criterio del Departamento Jurídicas de la Municipalidad que se va a referir al tema y puede ayudar un poquito a reforzar esta moción para que llegue al estado con más fuerza y ojalá los señores que les corresponde en la Asamblea Legislativa puedan movilizar lo más pronto posible. Estoy completamente de acuerdo a estos terrenos hay que darle un buen uso durante muchos años, vean que estoy hablado desde el año 1937. Aquí está Katya cubero sabe por dónde manejar la parte Legal y Johanna y usted don Jose Luis, yo soy muy positivo y en estos meses se venta con el nombre correspondiente.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Voté negativamente, al ser el estado el propietario Registral de la Plaza de Ganado, lo que nosotros estamos solicitando es que construyan el SINEM, la Ministra de Cultura a la Comisión de Sociales nos indicó que ella podría incluirlo en el presupuesto 2019 y como está nombre del estado, puedan proceder a construir inmediatamente y recuperamos los espacios de este edificio que si está a nombre de esta Municipalidad. El mismo acuerdo lo que está diciendo es instando al MOPT que construya ahí su sede regional para depurar nosotros el terreno donde hoy está la dirección Regional del MOPT que está a nombré de la Municipalidad. Lo que estamos haciendo es poniendo un poco de orden en las propiedades y que el terreno restante de la plaza de Ganado, el estado valore donarlo a la Municipalidad de Alajuela, para continuar ahí con la bodega municipal, eso es lo que busca el acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-SCS-10-2018 María Isabel Brenes Ugalde, coordinadora de la comisión de Sociales que dice "Comisión de Sociales del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día jueves 19 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y la Sra. Isabel Brenes Ugalde, coordinadora. Además, se contó con la asistencia de la Sra. Rosario Fallas Rodríguez, regidora suplente. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día jueves 19 de julio del 2018. **ARTÍCULO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-0085-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la devolución del oficio MA-SCS-

02-2018, referente a rescindir unilateralmente del convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela y la Municipalidad de Alajuela, referente a la administración de los servicios sanitarios de la Terminal de Autobuses de Alajuela. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-SCS-02-2018, suscribe Isabel Brenes Ugalde coordinadora de la Comisión de Sociales del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día jueves 04 de enero del 2018, REF. convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela y la Municipalidad de Alajuela, referente a la administración de los servicios sanitarios de la Terminal de Autobuses de Alajuela, construcción de la nueva terminal. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, rescindir unilateralmente del convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela y la Municipalidad de Alajuela, referente a la administración de los servicios sanitarios de la Terminal de Autobuses de Alajuela, en el momento que se inicie la construcción de la nueva terminal. **OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. SE RESUELVE APROBAR RESCINDIR UNILATERALMENTE DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALAJUELA Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE ALAJUELA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-SCAJ-73-2018 Licdo José Luis Pacheco Murillo Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo, referente al proyecto de resolución del Recurso de Apelación interpuesto por GONYBALTDA, contra el avalúo 039-AV-2015. **SE RESUELVE DEVOLVER A LA COMISIÓN A SOLICITUD DE SU COORDINADOR.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-SCAJ-74-2018 Licdo José Luis Pacheco Murillo Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al Proyecto de Resolución del Recurso de Apelación interpuesto por María Rodríguez González, contra el avalúo 656-AV-2015 de la Actividad de Bienes Inmuebles. **SE RESUELVE DEVOLVER A LA COMISIÓN A SOLICITUD DE SU COORDINADOR.**

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-SCAJ-75-2018 Licdo José Luis Pacheco Murillo Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo con relación al oficio N° MA-PSJ-1289-2018 del Proceso Servicios Jurídicos. **SE RESUELVE DEVOLVER A LA COMISIÓN A SOLICITUD DE SU COORDINADOR.**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-SCAJ-76-2018 Licdo José Luis Pacheco Murillo Coordinado de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día jueves 26 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Licdo. Denis Espinoza Rojas y el Licdo. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Además, se contó con la asistencia de los regidores propietarios: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N° 1, capítulo III de la reunión N° 11-2018 del día jueves 26 de julio del 2018. **ARTÍCULO PRIMERO: Esta comisión acuerda:** Recomendar al Honorable Concejo Municipal: **1-**Reiterar el acuerdo MA-SCM-957-2018, tomado mediante el artículo N° 2, Cap. VII de la Sesión Ordinaria N° 24-2018 del día 12 de junio del 2018, referente a la suspensión de las multas hacia los munícipes por el incumplimiento de deberes de los munícipes hasta tanto no se establezca el debido proceso, según los artículos 75 y 76 del Código Municipal. **2-**Remitir a la Administración Municipal el presente documento para que proceda a su aplicación y acatamiento por parte de los funcionarios municipales correspondientes. *Adjunto 10 copias de documentos para lo que corresponda.* **OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LICDO DENIS ESPINOZA ROJAS, LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y 1-REITERAR EL ACUERDO MA-SCM-957-2018, TOMADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N° 2, CAP. VII DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 24-2018 DEL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2018, REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DE LAS MULTAS HACIA LOS MUNÍCIPES POR EL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS MUNÍCIPES HASTA TANTO NO SE ESTABLEZCA EL DEBIDO PROCESO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. 2-REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE PROCEDA A SU APLICACIÓN Y ACATAMIENTO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO OCTAVO: Oficio MA-SCGA-39-2018 María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora en Ejercicio de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de julio del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Félix Morera Castro (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los regidores: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día martes 24 de julio del 2018. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-247-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por Flor María Segura Campos, referente al permiso para venta de maní, trapos y paquetes de papas en una carreta, posibles lugares: en las afueras del hospital, Clínica Marcial Conejo, en la Agonía por la bomba Pacifico. Transcribo oficio que indica: **ARTÍCULO CUARTO:** Sra. Flor María Segura Campos Extiendo la presente con el fin de recibir Un permiso para ventas varias en una carreta donde venderé: maní, trapos y paquetes de papas en el área de las afueras del hospital o alguna área que mayor recurrencia de transeúntes dentro de la ciudad. O la Clínica Marcial Conejo o en la Agonía por la bomba Pacifico en por la Cervecería. Soy una persona enferma, discapacitada, con una hijo discapacitado también me sido desplazada de mi vivienda por Vandalismo. Pido su comprensión y ayuda en este caso tan grave. **NOTIFICACIÓN: SRA. FLOR MARÍA SEGURA CAMPOS, TELÉFONO: 6072-75-65. POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por la señora por Flor M° Segura Campos, referente al permiso para venta de maní, trapos y paquetes de papas en una carreta, posibles lugares: en las afueras del hospital, Clínica Marcial Rodríguez, en la Agonía por la bomba Pacifico. Esto con base en el artículo 39 del Reglamento General de Patentes que indica que queda prohibida la realización de ventas estacionarias o ambulantes en el distrito primero del Cantón Central de Alajuela. **OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y EL SR. FÉLIX MORERA CASTRO (EN SUSTITUCIÓN DEL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN).**

AUSENTE CON PERMISO JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, ENTRA EN LA VOTACIÓN MARIO A. GUEVARA ALFARO.

SE RESUELVE ACOGER INFORME Y DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA POR FLOR M. SEGURA CAMPOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO NOVENO: Oficio MA-SCGA-40-2018 María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora en Ejercicio de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de julio del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Félix Morera Castro (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los regidores: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N°

3, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día martes 24 de julio del 2018. **ARTÍCULO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-951-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el Sr. Mario Enrique Jiménez Villalobos CC. Chevy, referente al permiso del 01 al 15 de Setiembre del 2018, para la venta de Faroles y Banderas y vender de forma permanente, artículos varios como: Muñequitas, Carritos, Libros de Pintura y bombas de inflar, en la esquina Suroeste del Parque Central de Alajuela. Transcribo oficio que indica: **ARTÍCULO SEXTO:** Sr. Mario Enrique Jiménez Villalobos, cédula de identidad: 204120587: "En mi condición de Limpia Botas, conocido como Chevy, en la esquina Sur Oeste del Parque Central de Alajuela, solicito permiso del 01 al 15 de Setiembre del 2018, para la venta de Faroles y Banderas con el fin de celebrar la Independencia de **Costa** Rica, así como también solicitó permiso para vender de forma permanente, artículos varios como: Muñequitas, Carritos, Libros de Pintura, y bombas de inflar. Por tal motivo estimados señores les solicito de la forma más respetuosa interpongan sus buenos oficios para dicho permiso". **NOTIFICACIÓN:** SR. MARIO ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALOBOS, TELÉFONO: 8459-82-87. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el permiso para venta únicamente de artículos patrios a nombre del señor Sr. Mario Enrique Jiménez Villalobos CC. Chevy, cédula de identidad: 204120587 del día 01 al 15 de Setiembre del 2018, en el Parque Central de Alajuela. **OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS:** SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y EL SR. FÉLIX MORERA CASTRO (EN SUSTITUCIÓN DEL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN)." **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO PARA VENTA ÚNICAMENTE DE ARTÍCULOS PATRIOS A NOMBRE DEL SEÑOR SR. MARIO ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALOBOS CC. CHEVY. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Oficio MA-SCGA-41-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de julio del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Félix Morera Castro (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los regidores: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N° 4, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día martes 24 de julio del 2018. **ARTÍCULO CUARTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-271-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la devolución del oficio MA-SCGA-13-2018, documento suscrito por la Sra. Estrella Herrera Ávila, Presidenta Asociación de Productores y Parceleros Agropecuarios de Alajuela (ASOPROPAAL), que administra la Feria del Agricultor en San Rafael de Alajuela."

Licdo Humberto Soto Herrera

Nos ponemos de acuerdo los once como vamos a votar para ser justos y equilibrados ahora en un receso, si no nos vamos a llevar en cada una, una discusión de una hora y se fue la sesión en esto, me parece que toda la temática de la agenda, es importante abordarla, más lo que usted trae señor Presidente, le hago la observación con todo respeto, pero que busquemos una dinámica de manera que agilicemos los informes pendientes de la Comisión de Gobierno y Administración.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Aclaren en cuáles documentos hay contradicción, veo que todas se están denegando, por estar sobre ruta nacional, para que también ahora el señor Regidor nos indique cuál es la contradicción en los dictámenes.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Creo que también en esto es importante, dejar claro y este caso lo estaría votando, pero sí que dejemos claro a los interesados que se establezca una coletilla que la comisión debería establecerlo que no se permite obstrucción independientemente

existan aceras o no, a los pasos peatonales, tampoco a los pasos vehiculares, porque a veces entiendo la necesidad que la gente tiene de ganarse el arroz y los frijoles, porque la situación está muy dura, pero también debemos de ser solidarios, he visto aquí en el mismo entro y Luis Alfredo lo decía el otro día, he visto donde hay locales donde venden verduras y en la acera ponen cajas, entonces los peatones nos cuesta pasar, si es un peatón que viene en silla de ruedas, mucho más complicado y en los distritos donde no tenemos aceras, que se respeten independientemente de que existan o no, se respeten los pasos donde pueden transitar los peatones. Porque entonces, donde está el sentido de solidaridad, conozco casos, en donde el señor hizo el local, pone la venta de verduras y hizo la acera, le puso un techo en la acera y coloca productos, estamos de acuerdo, en este caso lo voy a votar, pero que se le establezca claramente, cero obstrucción vehicular en el caso en donde no existan aceras que se respete ese espacio sino lo que hacen los peatones van para la calle y en nuestro cantón tenemos que ser claros, porque no tenemos infraestructura peatonal.

Sobre la pregunta que hacía señor Presidente, no sé si me la hacía a mí, con respecto al informe que sigue que es el 42, que dice costado norte entre la salida Sánchez de Ciruelas y la entrada a Siquiaries, diagonal a la Marisquería MyM, me parece y tal vez Rafael Arroyo me ubica mejor, me parece que eso es por la rotonda, recordemos que son parte de la ruta nacional y la 721 hasta Turrúcares, después tenemos la 27, sea también el objetivo de hacer esta observación no es joder sino que seamos parejos. Por lo menos voy a votar esta de San Rafael, la de Rolando y las que vote las votaré con ese acondicionamiento, si estamos de acuerdo pensando en nuestros peatones, en ese sentido estoy presentando una moción.

Prof. Flora Araya Bogantes

Sobre esta solicitud, considero que hay un error y que la comisión la debe enmendar porque a nosotros nos piden otorgar una patente y nosotros no otorgamos patente, es permiso, entonces está mala la redacción, para que se corrija y no se caiga en este error, lo demás compañeros, me pongo en este caso donde nos está pidiendo una Asociación el apoyo, los que conocemos un poquito de agricultura, sabemos que el Maíz en estos momentos está en su apogeo no dura ni dos días y ya es producto de época, entonces que lo van a hacer, tendrían que votarlo, si es nada más producto de la época, creo que perfectamente se puede hacer una excepción, para aprovechar el producto y que tengan una entrada.

Argerie Córdoba Rodríguez

Señor presidente, solicito un receso de todas las fracciones para ver si hay un acuerdo de todas y negociar cuál es la mejor opción y no discutir cada acuerdo de la comisión.

Receso 19:25

Reinicia 19:36

SE RESUELVE REGRESAR A LA COMISIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.

ARTICULO UNDÉCIMO: Oficio MA-SCGA-42-2018 María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora en Ejercicio de la Comisión de Gobierno y Administración del

Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de julio del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Félix Morera Castro (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los regidores: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N° 5, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día martes 24 de julio del 2018. **ARTÍCULO QUINTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-272-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la devolución del oficio MA-SCGA-14-2018, referente al documento suscrito por la Sra. Jessica Marcela Arrieta Arroyo, referente al permiso para venta de frutas y verduras enteras al costado norte entre la salida de calle Sánchez, de Ciruelas y la entrada de Siquiares, diagonal a la marisquería MyM.” **SE RESUELVE DEVOLVER A LA COMISIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Oficio MA-SCGA-43-2018 suscribe María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora en Ejercicio de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de julio del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Félix Morera Castro (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora en Ejercicio. Además, se contó con la asistencia de los regidores: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día martes 24 de julio del 2018. **ARTÍCULO SEXTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-334-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Marco Tulio Paniagua Ávila, referente al permiso de venta de frutas y verduras de temporada, en el Barrio San José 200 metros Oeste ante de llegar a Tubos Campeón. “ **SE RESUELVE DEVOLVER A LA COMISIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Oficio MA-SCGA-44-2018 suscribe María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora en Ejercicio de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de julio del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Félix Morera Castro (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los regidores: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N° 7, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día martes 24 de julio del 2018. **ARTÍCULO SÉTIMO:** Se conoce el oficio MA-SCM-615-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Anton Malakhu, permiso para venta de cuadros utilizando su vehículo, en lugares turísticos de Alajuela.” **SE RESUELVE DEVOLVER A LA COMISIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Oficio MA-SCGA-46-2018 suscribe María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora en Ejercicio de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de julio del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Félix Morera Castro (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los regidores:

Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N° 9, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día martes 24 de julio del 2018. **ARTÍCULO NOVENO:** Se conoce el oficio MA-SCM-685-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la señora Sonia Gómez Hernández, permiso para venta de aretes, pulseras, collares y otros, 100 metros Oeste y 15 metros Sur del Súper La Trinidad. **SE RESUELVE DEVOLVER A LA COMISIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Oficio MA-SCGA-47-2018 suscribe María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora en Ejercicio de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de julio del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Félix Morera Castro (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los regidores: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N° 10, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día martes 24 de julio del 2018. **ARTÍCULO DÉCIMO:** Se conoce el oficio MA-SCM-773-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la señora Angie Zelmira Cortés Rivas, referente al permiso para venta de verduras y artesanías, en Calle Romo (San Antonio del Tejar). **SE RESUELVE DEVOLVER A LA COMISIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

ARTICULO DECIMO SEXTO: Oficio MA-SCGA-49-2018 suscribe María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora en Ejercicio de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de julio del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Félix Morera Castro (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los regidores: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N° 12, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día martes 24 de julio del 2018. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-877-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el Sr. Juan Pedro Sandino Zúñiga, referente al permiso para venta de artesanías (piedras pintadas, cuadros de piedras, manualidades con jícaros, entre otros). **SE RESUELVE DEVOLVER A LA COMISIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

ARTICULO DECIMO SÉTIMO: Oficio MA-SCGA-50-2018 suscribe María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora en Ejercicio de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de julio del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Félix Morera Castro (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los regidores: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira. Transcribo artículo N° 13, capítulo II de la reunión N° 04-2018 del día martes 24 de julio del 2018. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-825-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Juan Carlos Delgado Vargas, referente a los requisitos para trabajar, cumpliendo con la Ley que regula los servicios y expendio de alimentos, para un proyecto, el cual está en la modalidad de "FoodTruck" o "camión de expendio de comida", **SE RESUELVE DEVOLVER A LA**

COMISIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.

Justificación de Voto:

María Isabel Brenes Ugalde

Me parece a mí que quien tenía que retirar los dictámenes de comisión es la Presidenta, sin temor a equivocarme se vinieron a cuestionar ciertamente los dictámenes de la comisión de Gobierno y Administración y por algún motivo hubo personas de otras fracciones que no asistieron hoy vinieron a cuestionar los dictámenes de comisión por eso mi voto negativo.

CAPITULO VII. JURAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL ALTERACION

AUSENTE CON PERMISO MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, ENTRA EN LA VOTACIÓN MARIA DEL ROSARIO FALLAS RODRIGUEZ.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBADO POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN Y PROCEDER A: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA MARIANA DE LA O: Sr. Jancristof Zeledón Tellez ced. 8-079-836, María del Carmen Montero Fernández, ced. 2-432-889, Sra. Irene Ballesteros Soto ced. 2-579-459.

CAPITULO VIII. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: SE PROCEDE A ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA Y EL FONDO, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO: Oficio MA-A-2976-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "La Alcaldía Municipal de Alajuela se complace en invitarles a que nos acompañen este viernes 10 de agosto de 2018 al acto de inauguración que se llevará a cabo de los proyectos realizados con inversión municipal, a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Clínica Marcial Rodríguez, en el gimnasio y a las 11:00 a.m. en la Urbanización Barcelona en el Gimnasio multiuso de esta comunidad. Cualquier duda al respecto y para la confirmación favor coordinar con el Asesor de esta Alcaldía Nathanael Mejía Zamora al correo electrónico: nathanael.meija@munialajuela.go.cr.

ARTICULO SEGUNDO: SE PROCEDE A ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA Y EL FONDO, OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS, DE LIC. DENIS ESPINOZA ROJAS, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. NUEVE NEGATIVOS: Oficio MA-A-2974-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "se remite la solicitud del Instituto de la Caridad Universal suscrito por el señor Jorge Ignacio Vargas Zapata, Encargado Regional Alajuela, para que se autorice a Los jóvenes del Instituto de la Caridad Universal (icu) cédula jurídica 3002670995 para que puedan vender rosas con motivo de la celebración del día de la Madre los días 14 y 15 de agosto en las zonas de alto movimiento de peonías en las principales calles de la ciudad. En la solicitud se establece que dicha venta no requiere de instalación de ningún tipo y que los voluntarios estarán debidamente identificados. Los fondos recaudados serán para financiar la obra misional del ICU."

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

He votado en contra de este oficio dado que hay un acuerdo de este Concejo de no autorizar las ventas de rosas, en fechas, festividades para no darle competencia a nuestros patentados de floristerías y demás, para que quede de una vez en actas mi justificación del voto.

Licdo Humberto Soto Herrera

Iba en esa línea, recuerdo que el Concejo anterior, aprobó una moción en esa línea porque resulta que surgían cantidades de solicitudes de ventas de Flores el día de la madre, con afectación al comercio patentado de floristerías, siendo esta una competencia desleal, porque ellos pagan su patente y hay una realidad, es el día en que pueden hacer sus ventecitas los patentados, el resto del año es malo. Habiendo ese acuerdo del Concejo, para evitar una competencia desleal es mejor no abrir el portillo en esa línea y no aprobar ningún tipo de ventas para el día de la madre, para que los patentados puedan ese día recuperar un poquito esas pérdidas.

SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD, OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES Y LICDO DENIS ESPINOZA ROJAS Y NUEVE VOTOS EN CONTRARIO.

ARTICULO TERCERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO se aprueba por unanimidad de once votos ESCUCHAR al Lic. Fernando Campos Sánchez, Director y coreógrafo. Asociación Folclórica Cultural La Lajuela, que presenta: PLAN ESTRATÉGICO, RESUMEN DEL PROYECTO POSTULADO.

Detalle: Este Proyecto consiste en equipar, investigar, rescatar y proyectar tradiciones, música, vestuarios y danzas de las diferentes provincias de Costa Rica, para constituir un grupo de proyección folclórica apoyado por la Municipalidad de Alajuela, con la intención de fortalecer aún más los espacios culturales y promover la cultura popular por medio de la proyección y rescate de tradiciones a través de la danza, en espectáculos al aire libre o lugares de acceso público.

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE REPRESENTA EL PROYECTO NOMBRE

COMPLETO: Fernando Campos Sánchez MÚMERO DE CEDULA: 1-660-682 NACIONALIDAD: Costarricense GÉNERO: Masculino ESTADO CIVIL: Casado FECHA DE NACIMIENTO: 06 de octubre de 1965.

PROFESIÓN U OFICIO: Profesor de Estado. Licenciado en Filología y Lingüística y Administración Educativa Colegio El Carmen de Alajuela Universidad Técnica Nacional UNED-SEDE GUÁPILES, DIRECCIÓN EXACTA: 100 mtrs oeste Escuela I.N.V.U. Las Cañas, Alajuela Urbanización La Primavera casa Número 3.

EL PROYECTO:

El Proyecto que se pretende desarrollar, se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio El Carmen de Alajuela u otro lugar que así se designe, con personas entre los 12 a 60 años de edad principalmente, para recopilar música, coreografías, tradiciones orales y fotografías que permitan rescatar los tipos de baile tradiciones y vestimentas más comunes y por tanto, más representativas del país, lo cual permitiría preservar el patrimonio intangible de nuestro país.

Esta misma investigación podrá permitir el rescate de música producida y ambientada en las diferentes provincias, así como rescatar recetarios tradicionales, el hacer y quehacer de algunas fiestas patronales y tradicionales de Costa Rica.

POBLACIÓN META

Habitantes del Cantón central de Alajuela y sus alrededores

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Brindar la oportunidad a todos los y las personas de Alajuela principalmente a observar y participar en actividades culturales y recreativas que lleva a cabo la Municipalidad en conmemoración diferentes fechas y festividades, actos protocolarios y actividades municipales, por medio de una planificación estratégica desde un punto de vista, histórico, conmemorativo, geográfico y distrital.

OBJETIVO DE LARGO PLAZO.

Convertir a Alajuela en un espacio pionero y referente en lo concerniente a procesos de participación ciudadana

OBJETIVOS GENERALES O DE DESARROLLO

Promover el rescate, de la cultura popular intangible de Costa Rica.

Representar a la Municipalidad de Alajuela, en el ámbito cultural, en las diferentes actividades que así se requiera

Fortalecer el sano desarrollo integral de jóvenes alajuelenses, que se quieran destacar como impulsores de nuestras tradiciones a través del baile folklórico.

Mejorar la calidad de vida de los/las alajuelenses por medio del rescate y proyección de tradiciones propias del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

v Obtener el apoyo de las autoridades de la Municipalidad de Alajuela, para desarrollar un grupo de proyección folclórica municipal.

V Participar en los diferentes eventos de la Municipalidad y comunidades, como una forma de rescatar, proyectar y fortalecer la riqueza cultural de nuestro país.

v Representar a la Municipalidad, como una Municipalidad de múltiples cualidades, relacionadas con su quehacer, clima, estabilidad social-educativa, y gente de bien, tanto dentro como fuera del país.

v Contribuir en la formación de los futuros hombres y mujeres del país, a través de experiencias gratificantes que les ayude a edificarse como personas sanas que reconozcan el valor del esfuerzo, el trabajo y la entrega

s Brindar cursos de Coreografía, coreología, investigación y proyección del folclore y folclore básico, a escuelas y colegios de los diferentes distritos de Alajuela.

DURACIÓN DEL PROYECTO.

Indefinido.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El grupo de proyección folclórica de la Municipalidad de Alajuela, estará conformado por personas de la comunidad. Las actividades en que se participe son exclusivamente de índole cultural y estarán orientadas para todo tipo de público. Estará prohibido cualquier tipo de retribución económica y sujeto a los Reglamentos vigentes de la Municipalidad. Por ser un grupo representativo de la Municipalidad de índole o carácter social, podrá participar en hogares de ancianos, hospitales centros educativos u otros eventos de carácter nacional o internacional; en espectáculos en conjunto con otras agrupaciones representativas de la Municipalidad y otras Instituciones cuando así se amerite siempre que los mismos no sea con fines de lucro.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Como ente Municipal se necesita contar constantemente con grupos culturales que participen en eventos de tipo protocolario, intercambios culturales y de

representación artística nacional e internacional. Este proyecto trata principalmente de la conformación de un grupo de proyección, rescate de tradiciones y música por medio de la danza folklórica, típica y regional de Costa Rica, si que por ello también no se proyecten otras danzas, ritmos y tradiciones del país.

El grupo cultural de la Municipalidad de Alajuela, como ente cultural, tendrá el deber de proyectar y rescatar por medio de la danza, el acervo cultural de nuestros antecesores, para así fortalecer los valores de trabajo, honestidad, valor a toda prueba y superación que ha caracterizado siempre a los alajuelenses y de esta forma transmitirlos a los pobladores de las presentes y futuras generaciones de nuestro querido país.

Como primer punto, se resalta el papel dentro del desarrollo integral de los jóvenes educandos participantes y público en general al sentirse parte de una representación que busca rescatar y proyectar el acervo cultural de nuestro país. Ilusión que a su vez ha de implicar la puesta en práctica de valores como trabajo, esfuerzo, tenacidad y compañerismo, y que los mismos integrantes vienen a conformar como ejemplo vivo, no solo para el resto de los jóvenes de la Universidad, sino para la comunidad en general. Reconociendo que oportunidades como ésta favorece el desarrollo de los jóvenes y público en general que no solo se destacan en el baile sino que también a nivel académico y social, es que se presenta este proyecto a consideración. Todo ello, máxime reconociendo la riqueza que a nivel personal que cada uno los integrantes alcanzarán como personas en formación

INDICADORES O ALCANCES DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

En principio, se estima conformar una agrupación de 20 a 30 personas como máximo realizar 14 presentaciones calendarizadas y diez no calendarizadas, que serán establecidas a criterio o discreción de las Autoridades Municipales, 5 cursos de folclore básico y dos intermedios en escuelas o colegios, Así como el representar a la Municipalidad, en eventos culturales a los cuales sean invitados (festivales, actos oficiales y otros)

En lo que respecta a los cursos de folclore básico e intermedio, los mismos se calculan con una duración de doce horas teóricas y veinte prácticas, es decir un día por semana, para un máximo de 20 personas, material didáctico, CD's de música. La cantidad de cursos a impartir lo establecerá la Municipalidad de acuerdo con las necesidades que se detecten.

RESULTADOS ESPERADOS O METAS DEL PROYECTO

Mejorar el conocimiento sobre nuestras costumbres y tradiciones en la vida de los costarricenses y extranjeros, a través de la danza y la proyección folclórica en diferentes actos protocolarios de la Municipalidad.

Rescatar gran cantidad de tradiciones de Costa Rica, con miras a la conservación de las mismas para las futuras generaciones.

Fortalecer la identificación ciudadana con las tradiciones de su país.

Participar en las diferentes actividades de las comunidades, como una forma de rescatar, proyectar y fortalecer la riqueza cultural de nuestro país.

META ESTRATÉGICA.

Fiscalización y supervisión permanente de los recursos de Presupuestarios Públicos Participativos ejecutados por el municipio o entidades idóneas para administrar recursos públicos destinados a proyectos que potencien el desarrollo local

PLAN ESTRATÉGICO.

Este proyecto cuenta con las siguientes fortalezas:

Posee una amplia base de investigaciones debidamente desarrolladas.

Vestuarios en buen estado para iniciar presentaciones.

Utilería en buenas condiciones.

Lugar para realizar ensayos.

Una organización debidamente estructurada.

Más, de 16 años de experiencia a nivel Nacional e Internacional.

A pesar de los factores mencionados y otros más, se debe de poner en marcha "El Plan de Fortalecimiento", que implica:

a. Canal de comunicación

Al ser un grupo Municipal, es importante saber a quién se está supeditado para entrega de cuentas, informes de labores, contacto para presentaciones y otros aspectos de interés

b. Posicionamiento de marca.

La autorización correspondiente para el uso del logo municipal de Alajuela para identificación en presentaciones (todas serán oficiales) en banner, camisas, camisetas, porta trajes, tarjetas de presentación, sweater y otros signos externos, permitirán una identificación y sentido de pertenencia indispensable

c. Publicidad.

Se hace necesaria la difusión de la existencia de la agrupación, para niños, jóvenes y adultos, así como los contactos para ser invitados a eventos públicos.

d. Confección de vestuarios.

Si bien es cierto se cuenta con vestuarios en buen estado, se hace necesario la confección de nuevos vestuarios para niños y adultos.

e. Traslados, hospedaje y alimentación.

Es importante contar con un rubro que permita costear estos aspectos, máxime cuando se trate de comunidades que no lo pueden costear.

f. Mantenimiento, reparación y cuidado de vestuarios.

Este aspecto es vital para el cuidado de vestuarios, los cuales muchas veces por su uso, sufre de rasgaduras, manchas o reventaduras.

INDICADORES DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN.

El proyecto permite ser evaluado de distintas formas.

Quantitativa

a.) El cumplimiento de presentaciones por semestre o año

b.) El número de presentaciones opcionales que se realicen en instituciones públicas o privadas, coordinadas por medio de la Municipalidad que proponga.

c.) La realización del espectáculo anual. (opcional)

d.) El número de personas que se integren y permanezcan en la agrupación

e.) Por medio de informes de cada una de las presentaciones realizadas.

Cualitativamente:

a). La concreción de la confección y puesta en marcha del proyecto.

b). Las cartas de solicitud que provengan de las comunidades o instituciones que requieran la participación del grupo en sus actividades.

c). El grado de satisfacción o aceptación que de forma escrita plasmen las diferentes comunidades beneficiadas posterior al evento

d). Cualquier otra opción que se considere pertinente por parte de la Municipalidad de Alajuela.

RESUMEN ESTRATÉGICO.

Cubrir varios espacios a nivel de cultura popular en el Cantón de Alajuela. De acuerdo con el siguiente cuadro estratégico.

Actividad	Lugar	Fecha	Encardado	Costo
2 cursos de folclore para escuelas, colegios o comunidades (1)	Por definir	Por definir	La Lajuela	0
14 presentaciones (2)	Por definir	Por definir	La Lajuela	0
2 pasacalles	Por definir	Por definir	La Lajuela	0
1 Taller de faldeo, todo público (3)	Colegio El Carmen	30-06-18	La Lajuela	0
1 Taller de Swing y Bolero criollo, Todo público (3)	Colegio El Carmen	28-07-18	La Lajuela	0
1 Taller de maquillaje artístico y casual. Todo público (3)	Colegio El Carmen	25-08-18	La Lajuela	0
1 Taller de confección de máscaras para niños (3)	Colegio El Carmen	29-09-18	La Lajuela	0
1 Taller de investigación folclórica. Directores y coreógrafos principalmente (3)	Colegio El Carmen	27-10-18	La Lajuela	0
1 Taller de baile popular, Todo público	Colegio El Carmen	24-11-18	La Lajuela	0
Gira Internacional	Ciudad de en Barranca Perú	08-10-18 al 10-10-18	La Lajuela	0
Confección de vestuarios y signos externos (6 vestuarios por confeccionar, 4 vestuarios por reparar) (4)	Por definir	Por definir	Por definir	0
Transporte y alimentación				0

(1). Los cursos de folclore se pretenden impartir en la comunidad del Erizo y Santa Rita.

(2) Las presentaciones se pretenden llevarlas a Hogares de ancianos, Al niño con cariño, cuidados paliativos y otros

(3), Los talleres son totalmente gratuitos para el público, siempre que se puedan adquirir los materiales y dar un refrigerio a los participantes (30 personas máximo, previa inscripción)

(4) Un vestuario incluye: Blusa, enagua, fajón, fustán, peineta. Pantalón, camisa, tajones, pañuelos, sombrero, utilería.

El planeamiento es semestral y se presentará un informe detallado de población atendida, metas alcanzadas, metas por alcanzar."

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Independientemente de lo que se vaya a determinar, cuatro meses es mucho, si ya hace ocho meses lo había presentado todavía es demasiado, creo que aquí hemos dicho que debemos de agilizar las cosas, ya se tomó un acuerdo que fuera a cultura, mi criterio hubiera sido que hubiéramos decidido hoy mismo si o no, pero no con tanta traba y me parece que todo lo que sea para capacitar y preparar gente es bueno máxime si no se está cobrando. Es un servicio, estoy en la comisión de cultura, mi única promesa es que doña María y le estoy preguntando ahora, convoque si es posible en esta misma semana y que dictaminemos eso lo más pronto posible, para que ya no siga esperándose un mes más, sino que ojalá en quince días ya eso lo tengamos resuelto en este Concejo Municipal.

Licdo Leslye Bojorges León

Lo que quisiera preguntar, si a pesar de que ya se votó sin que hubiera hablado el coreógrafo, pero después de escucharlo me da vergüenza de saber que somos una de las Municipalidades más ineficientes del País, que quisiera preguntarle a la señora Abogada, si nosotros pudiéramos presentar una moción de revisión, para aprobar en este mismo momento, si existiera los votos y la voluntad de los Regidores aquí lo que los señores están solicitando.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Con todo respeto señor Coreógrafo, ese proyecto no nos dice absolutamente nada a nosotros, por eso tiene que ir a la comisión de Cultura, porque ese proyecto no viene solicitando nada. Viene planteando un proyecto, pero no nos solicita nada aquí, en este Concejo se tiene que llevar un trámite como tiene que ser, aunque a usted no le parezca y aunque usted se moleste y delante de sus alumnos, haga lo que hace faltándole el respeto a este Concejo. Lo que creo importante es que este proyecto que usted está presentando ahí que no dice y ni nos pide nada, nada más dice proyecto con todo lo que dice ahí, pero no está dirigido a este Concejo Municipal con una nota que diga señores yo quiero esto y esto. Eso, no lo dice el proyecto, por eso lo pedí para leerlo, por eso tiene que ir a cultura. Lo que usted presentó aquí la vez pasada, aquí vinieron y se les oficializó un viaje, esas son otras cosas, pero me parece que hay que estar muy claro con los procedimientos que se dan en este Concejo, para efectos de poder aceptar y llevar adelante las cosas como tienen que ser.

Víctor Hugo Solís Campos

Entiendo muy bien el enojo, quisiera señor Presidente, todavía no está en firme, como dice la compañera a raíz del mismo enojo, como lo expresa ocho meses, cuatro meses, la comisión de cultura y nosotros tenemos la misma responsabilidad de apoyar y poder agregar lo que podamos de parte de los compañeros de la Comisión de Cultura, ayudar a ese gran aporte que están haciendo hoy acá los presentes. Tal vez, como dice la señora doña María ya se votó y ya quedó en firme que estas cosas se atienden inmediatamente, entonces que mañana la compañera doña María convoque el jueves que tenemos extraordinaria y yo con mucho gusto estaría apoyándolos el jueves para que mañana mismo puedan hacer un análisis y traer un resultado.

Prof. Flora Araya Bogantes

Compañero Leslye respeto tu sentir, si usted considera que este Concejo, es el más deficiente como lo está diciendo, es su criterio yo personalmente defiendo mi trabajo y considero que muchos compañeros de aquí tratamos siempre de dar lo mejor y de rendir a lo máximo de ser eficientes. Que no siempre se puede decir sí y que en este momento por una situación como esta usted generalice, creo que es una ofensa para todos los que estamos acá.

Msc Laura Chaves Quirós, Alcaldesa

Aquí hay varias cosas que se deben de entender y decisiones que no se pueden tomar a la ligera independientemente que el señor se moleste. Estoy leyendo parte del documento que entrega, habla de posesionamiento de la marca, eso es un tema oficial de la Administración y que se está trabajando y que compete únicamente al proceso de Comunicación Municipal, incluso los compañeros y los procesos municipales para utilizar la marca de la Municipalidad, requieren una autorización

específica, ahí veo que habla de suéter, trajes, de otras cosas no veo que sea claro en decir cuánto es el presupuesto, que se tendría que destinar la Municipalidad para esto, dice que es representación internacional y nacional, de manea que sí se aprueba en el momento que quieran salir del País, tendrá la Municipalidad que dar los recursos para que vayan a representar internacionalmente, ahí sí es importante la cultura, he tratado de promoverla muchísimo y ustedes me han aprobado siempre, pero uno no puede desvestir un santo para vestir otro. Nuestra Banda Municipal, tuvo que ir el domingo a la audición en Jacob con las uñas, porque no tenía los recursos municipales, se revalidaron el año pasado y tuvieron que hacer enormes esfuerzos los padres de familia, la comunidad con rifas y todo para que ellos pudieran ir hasta allá. Ventas de tamales, de todo hicieron, colectas para poder ir, es una banda la oficial que nos ha representado en festivales de la Luz, de hecho incluso hoy les estaba diciendo que necesitamos que nos den de una vez el costo de la operación anual del otro año para poder meter los recursos porque esto no puede seguir sucediendo, pero además he venido trabajando en un esfuerzo para hacer un grupo de baile folklórico y un coro municipal de Funcionarios Municipales, y miembros del Concejo Municipal que quieran estar en él. De manera que se promuevan, así como la Mutual de Alajuela y otras entidades tienen sus grupos y orgullosamente van y lo representan porque forman parte de él, he querido que se trabaje en esto. Pero un tema en que se le dé oficialidad a algo como lo que ustedes están pidiendo y votando ahora, no deja de ser delicado. Ustedes, tienen primero que hacer un análisis de costo y ver si les alcanza para la banda, para lo que es municipal, para dar Oficialidades aparte que significa y también entra ahí la Licda Cubero y don José Luis que son Abogados que en un tema cuando hablan de posesionamiento de marca o representación, de la Municipalidad que tiene que ver un montón de cosas y detalles municipales y con todo respeto y cariño, se que el señor se molestó, pero la forma en que actúo, se levantó y prácticamente, gritó aquí demuestra que no tiene la cultura necesaria para ser embajador de esta Municipalidad en el tema de esta Municipalidad en el tema de cultura.

Argerie Córdoba Rodríguez

Casi las mismas palabras de la señora Alcaldesa, sabemos que está la banda municipal, esa banda para haber sido banda municipal llevó a cabo sus trámites, sus convenios y por eso se le ha dado prioridad. Es importante lo que es apoyar el folklor, pero con fundamentos y que vayan a derecho, no podemos aprobar algo así porque sí lo dijo la señora coordinadora de la Comisión de cultura, que vaya a cultura lo analicen para ver lo del permiso eso. Pero sí cabe recalcar que en la municipalidad nos cuidamos que todo vaya en regla y que no tengamos ningún problema después.

Licdo Leslye Bojorges León

Por alusión, pero me gustaría que estuviera aquí doña Flora Araya, ya que quisiera responderle a su intervención en este Concejo Municipal. Cuando ella regrese yo con todo gusto haré uso de la palabra si usted me lo permite.

SE SOMETE LA FIRMEZA DEL ACUERDO PARA ENVIARLO A LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA QUE EMITAN CRITERIO, OBTIENE ONCE VOTOS ES APROBADO DEFINITIVAMENTE.

Licdo Humberto Soto Herrera

Me he mantenido callado con el tema, con todo respeto no se para que tenemos el

código municipal, si un tema ya fue discutido, por qué se vuelve a discutir, otra media hora. Al caballero con el respeto debido pongámosle esto que aquí hay procedimientos y hay una comisión de cultura, donde lo puede citar. Pero lo que entendí, va a talleres gratuitos, pero lo tenemos que financiar nosotros, eso requiere un presupuesto, sea por más molesto que esté ahora hay que esperar el presupuesto ordinario, que sepa, que aprobamos ahora en setiembre para el dos mil diecinueve, salvo una modificación presupuestaria y que hubiesen recursos, siento como que no se asesora bien a la gente, o no se le explica y creen que aquí hay un canasto y nada más sacamos la plata y tome, con todo respeto son fondos públicos y este Concejo tiene que actuar conforme a derecho. Tiene que consultar si hay o no hay, a veces no hay ni para tapar un hueco en las calles, reitero, con todo respeto no discutamos un tema que ya fue discutido, le dimos el uso de la palabra al señor, abrimos una discusión innecesaria cuando ya el acuerdo estaba adoptado y hay una comisión de cultura donde lo puede citar al caballero para que exponga su malestar y su posición.

ARTICULO CUARTO: Moción del Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** En la sesión 31-2018 del pasado martes 31 de julio 2018 se aprobó enviar dicha solicitud de asueto para el 12 de octubre a la comisión de Gobierno y Administración. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se proceda a variar dicha fecha para que el día de asueto sea el viernes 12 de octubre de 2018 tal y como lo solicito la Corte Suprema de Justicia. Acuerdo firme." **SE RESUELVE APROBAR EL ASUETO PARA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2018 PARA EL CANTÓN DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** Las audiencias solicitadas por: **1.-** Informe Comisión Especial de Defensa del Idioma Español. **2.-** Presentación y proyectos de la Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela. **3.-** Reglamento de Presupuestos Participativos de la Municipalidad de Alajuela. **POR TANTO:** Que este honorable Concejo, apruebe llevar a cabo la Sesión extraordinaria del jueves 09 de agosto del presente año a las 18 horas y se atiendan los asuntos indicados en el considerando. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Oficio CODEA JD-199-2018 que dice "Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 25-2018 del 16 julio del 2018, donde se toma el siguiente acuerdo: Acuerdo No. 305: Se acuerda dejar sin efecto la solicitud al Concejo Municipal del nombramiento de un miembro ad-hoc para conocer lo relacionado con el procedimiento administrativo en contra del Lic. Pedro Alvarado Montero. Se aprueba con 3 votos a favor. Acuerdo en firme. **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio DPH-381-2018 suscribe Ing. Alfredo Calderón Hernández, Jefe Programa Habitacionales del INVU que dice "Reciba un saludo cordial, y a la vez me permito hacer de su conocimiento, que este Instituto se encuentra atendiendo las disposiciones del Informe N°. DFOE-AE-IF-00005-2018 de 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la República, denominado "Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de

Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", en el cual ordena a este Instituto, el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades. El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en calidad de propietario registral de los inmuebles, cuya naturaleza corresponden, áreas comunales de proyectos desarrollados en esa localidad, identificados en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL
ÁREAS VERDES	354330-000
PARQUE INFANTIL N°2	395235-000
PLAZA DE DEPORTES	395236-000
ESCUELA	395237-000
PARQUE LOTE 1	396733-000
PARQUE LOTE 3	396735-000
PARQUE LOTE 4	396736-000
PARQUE LOTE 5	396737-000
PARQUE LOTE 6 1	396738-000
PARQUE LOTE 7	396739-000
PARQUE LOTE 8	396740-000
PARQUE LOTE 9	396741-000

Con la finalidad de atender lo solicitado por ese Ente Contralor y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana N°4240, artículos 40 al 44, referente a la cesión de áreas públicas y comunales, se requiere la recepción de los inmuebles por parte de ese Municipio, para ser sometida a consideración y aprobación del traspaso, por parte de la Junta Directiva del INVU. Para realizar el traspaso se requiere los siguientes documentos: Original de acuerdo del Concejo Municipal donde indique: "La municipalidad autoriza al Alcalde (indicar calidades del Alcalde) para que acepte y reciba por parte de INVU, las áreas públicas y comunales, de las propiedades antes citadas. Certificación de la personería Jurídica del Alcalde, en donde se indica la fecha del nombramiento por el Tribunal Supremo de Elecciones y la publicación en La Gaceta, sobre la juramentación por el Concejo Municipal. Copia legible de la cédula de identidad del Alcalde Municipal. Certificación de la cédula jurídica de la Municipalidad. Quedamos a la espera de los documentos antes citados, para continuar con el trámite respectivo." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROPIEDADES MUNICIPALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Nubia Janneth Flórez Calixto, representante legal con número de identificación 117001900612, por medio de la presente, solicito ante ustedes el nombramiento de un representante de la Municipalidad de la Fundación a Nivel Administrativo y Concejo Municipal fundación Eres mi Roca Sagrada. Para notificar al cel. 8388-34-99 o al 6083-72-06, 7004-44-66." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Sra. Virginia Sánchez A., Vecinos de "Calle Los Laureles situada en Guácima Abajo de Alajuela frente al parque estamos en la mayor disposición de donar la calle a su institución para que sea inscrita ante el registro Nacional y a la vez cumplir con este requisito ya que así lo solicita el AyA para proceder la aprobación de un ramal de agua cabe mencionar que dicha calle vecinal ya está declarada pública por su institución lo que falta es la inscripción es por este motivo que pedimos por parte del Consejo la valoración para inscribir dicha calle a su sustitución.

En relación se presenta moción de Fondo:

MOCIÓN DE FONDO: suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sr. Glenn Rojas Morales, S. Carlos Luis Mendez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Se conoce trámite número 552, solicitud de vecinos de calle Los laureles, Nuestro Amo, distrito Guácima. **2.-** Al trámite en mención también se anexan adjuntan los siguientes oficios: Ma.PPCI-0081-2017: proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura. Ma-SGVT-032-2017: Subproceso Gestión Vial. GSP-RCO-2017-00494: Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. GSP-RCO-2016-01332: Región central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. GSP-RCO-2016-01202: Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. MA-SPU-355-2016: Subproceso de Planificación Urbana. GSP-RCO-2018-00911: Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde: **1.-** Responder a vecinos de calle Los Laureles, Nuestro Amo, distrito Guácima, según lo indicado en los oficios: MA-PPCI-0081-2017 del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura y el MA-SGVT-032-2017 del Subproceso Gestión Vial. **2.-** Remitir copia de los oficios que se mencionan en el considerando de esta iniciativa al Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Desarrollo Integral de Nuestro Amo y Comité Pro Mejoras Calle Los Laureles (Teléfono 8402-42-62). Exímase de trámite de Comisión. Acuerdo firme. " **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM, SE APRUEBA LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: CODEA DA-065-2018 que dice "Con base en el artículo 172 del Código Municipal, en el mes de julio de cada año el Comité Cantonal debe presentar un informe de gestión del periodo anterior. Debido a la activa participación en los juegos deportivos nacionales se tuvo un retraso en la presentación del mismo. Por lo tanto, la Junta Directiva tomó el acuerdo N-310, de la sesión ordinaria N-25-2018, del 16 de julio de solicitar una prórroga para la presentación del mismo ante ese honorable Concejo. Por tal razón se solicita una prórroga de 15 días del mes de agosto para hacerles llegar dicho informe." **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Licda. Rosibel Agüero Quirós, directora del centro educativo Colegio Redentorista San Alfonso, describe a continuación los esfuerzos institucionales relacionados con la gestión realizada proyecto de Paneles Solares desde el año 2015. Se enumerará a continuación los documentos que respaldan dicha gestión. Nuestra institución se encuentra inscrita en el proyecto de Bandera Azul en el ámbito Regional de Alajuela desde el 2015. La misma al ejecutar el diagnóstico institucional nos percatamos del alto consumo de electricidad de la institución y por lo tanto nos dimos a la tarea de iniciar el Proyecto de instalación de los Paneles Solares. La Junta Administrativa en documento CORSA-JUNTA ADM.017-2016 solicita al ICE el permiso respectivo para la instalación de los paneles solares en el Colegio Redentorista San Alfonso, con la respectiva justificación. Se enviaron dos cartas una fechada el 15 de noviembre del 2016 y la segunda fechada el 28 de noviembre. El ICE responde con documento 2016-11-28, 1341-3201-2016 en el cual se describe que en el sector de la institución se encuentra cerrada la disponibilidad del servicio que la institución solicita esto

debido a que se encuentra en límite de la carga que les garantice la calidad del servicio por una eventualidad futura, firmada por Helberth Agüero Jiménez. Además, se explican los criterios técnicos de instalación de los Paneles mediante el Reglamento de Generación Distribuida para Autoconsumo con Fuentes Renovables Modelo de Contratación Medición Neta Sencilla N°39220. El Servicio eléctrico se encuentra ubicado en el circuito denominado "Belén-Alajuela", y su capacidad máxima está comprometida, y que el ICE esta inhibidos para dar curso a esta nueva solicitud. Al ver la respuesta negativa, la institución procede a interponer un recurso de amparo ante la sala Constitucional el 8 de diciembre del 2016, el mismo fue declarado sin lugar según documento: Exp: 16-017346-0007-CO. Res. N°2017000291. No obstante, en nota separada del mismo documento la Magistrada Hernández López menciona lo siguiente: "Coincido con la decisión tomada por el Tribunal en este caso, pero me parece necesario dejar diferenciados dos temas por su distinta incidencia en la libertad de las personas. En primer lugar, no existe actualmente posibilidad jurídica alguna de que el recurrido impida a una persona privada instala, dentro de su propiedad y común parte de su propio y exclusivo tendido eléctrico, recolectores de energía solar para generar su propia energía eléctrica. Por lo anterior la institución procede a realizar gestiones con la municipalidad para financiar el proyecto de los paneles para que sean instalados en forma interna. Se inician conversaciones con la Arquitecta Andrea Zayas-Bazan C, de subproceso Obras de Inversión Pública, Municipalidad de Alajuela. Se adjudican a la institución 10000000 millones de colones para dicho proyecto. La misma nos pone en contacto con Alexander Alvarado Ch, Aseso Técnico Comercial, Greenenergy. Al explicarle la situación de la institución, el manifiesta que sería el mismo impedimento que ellos tendrían al instalarlo que nos dijo el ICE y la Sala Cuarta, que para poder ejecutarlo, tendría que tener baterías para almacenar el exceso de electricidad, lo que encarecería el proyecto. Se debe resaltar que no se nos indicó el monto al cuál ascendería dicho costo, por la premura del tiempo y que se tenía que ejecutar el dinero que ya estaba dispuesto, se decide encausar en ese momento el dinero para la construcción de una bodega, que al día de hoy, ya está construida. Se debe resaltar que la institución sigue interesada en el proyecto de los paneles solares y seguiremos realizando las gestiones administrativas que se requieran para poder llegar a buen término en el momento oportuno." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio 148-AI-07-2018, suscribe la Licda Flor E. González Zamora Auditoría Interna dice "De conformidad con lo que establece el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno, la Auditoría Interna se permite presentar ante el Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y consideración, los Recursos Presupuestarios por concepto de Servicios, Materiales, Suministros y Bienes Duraderos, que este Despacho considera necesarios para cumplir con nuestra gestión en el periodo 2018. Salvo por lo que concierne a la propuesta de solicitud de asignación de una plaza nueva para la Auditoría Interna, no se incluyen los recursos correspondientes al rubro de remuneraciones y otros derivados, debido a que dichos recursos son calculados y presupuestados por el Proceso de Recursos Humanos de conformidad con políticas, lineamientos y directrices institucionales que se han emitido al respecto. Es importante indicar a los Señores Regidores que los recursos propuestos, están dirigidos a coadyuvar en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República para el próximo año, los cuales se toman como base en la elaboración del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.

Este Despacho cree conveniente sugerir a los Señores Regidores que en caso de que la asignación de recursos sea aprobada, se traslade a La Administración Municipal para que pueda ser incorporada al Anteproyecto de Presupuesto Ordinario de la Municipalidad para el año 2019

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
PERIODO 2019
JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS**

INTRODUCCIÓN:

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela tiene como función principal, la fiscalización independiente y objetiva sobre la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos de la institución. No obstante ser un órgano que forma parte de la estructura organizativa de la Municipalidad, debe ejercer sus competencias con total independencia de funcionamiento y de criterio, de cara a proporcionar una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto del personal se realiza con apego al marco legal, técnico y sanas prácticas.

Asimismo, la aparición de nuevas formas de abuso de los recursos públicos, la evolución en la gestión administrativa, los avances tecnológicos, el creciente reclamo de la sociedad hacia los administradores públicos, imponen con mayor exigencia cambios profundos en el accionar de la Auditoría Interna, que se lograrán en el tanto el Departamento de Auditoría cuente con los recursos suficientes y necesarios para llevar a cabo su gestión.

En tal sentido, es fundamental el apoyo que reciba por parte del Concejo Municipal en la asignación de los recursos suficientes y necesarios para potenciar su efectividad, razón por la cual y de conformidad con lo que establece el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno, la Auditoría Interna se permite justificar la estimación de los recursos presupuestarios solicitados al Concejo Municipal.

1. SOLICITUD DE NUEVA PLAZA PARA LA AUDITORIA INTERNA:

Esta Auditoría Interna solicita al Honorable Concejo Municipal, se valore la posibilidad de instruir a la Administración Municipal para que se incorpore en el presupuesto del próximo periodo los recursos necesarios para cubrir una nueva plaza de "Auditor Supervisor" en la clase "Profesional Licenciado 2B". lo cual permitiría reducir la brecha existente en las cargas de trabajo de los auditores fiscalizadores con la actividad de supervisión y revisión del Auditor Interno.

Lo anterior, tiene su justificación en el aumento del presupuesto que ha tenido la Municipalidad de Alajuela en los últimos años, situación que ha originado un aumento en el volumen de trabajo que repercute en un desequilibrio de la cobertura del ciclo de auditoría, el cual comprende los estudios de auditoría llevados a cabo a las áreas críticas según su valoración y exposición al riesgo, así como del aumento de trabajo originado por la atención de denuncias que presentan los ciudadanos o que sean trasladadas por la Contraloría General de la República y/o el Concejo Municipal, que versan sobre diversos asuntos relacionados con aparente abuso en la administración de fondos públicos.

En virtud de lo anterior, se adjunta a esta propuesta una justificación más detallada de la necesidad urgente que tiene la Auditoría Interna de contar con plaza que se solicita, así como el perfil profesional esperado que servirá de insumo para que la Administración Municipal pueda, en caso de ser aprobado por los Señores Regidores, dar el trámite que corresponda.

Es importante indicar, que esta propuesta no incluye el contenido económico por concepto de remuneraciones y sus derivados de la plaza nueva solicitada, debido a que los egresos por este concepto son calculados y presupuestados por el Proceso de Recursos Humanos con base a políticas, lineamientos y directrices institucionales que se han emitido en este sentido.

2. SERVICIOS:

En este apartado se contempla lo necesario para desarrollar la actividad ordinaria de la Auditoría Interna, entre los más relevantes, se justifican los siguientes:

Servicios de Gestión y Apoyo: Se incorpora esta partida para reforzar la actividad ordinaria en cuanto a contratar profesionales externos que puedan llevar a cabo estudios correspondientes al área de auditoría de sistemas y al control de calidad de nuestro departamento, tal como lo dispone la Contraloría General de la República.

Actividades de capacitación: Actualmente se hace necesario que los funcionarios de la Auditoría Interna adquieran, actualicen y refuercen conocimientos en el ámbito de sus competencias, que les permita el buen desarrollo de las labores que ejecutan en su accionar diario.

A manera general se presupuestan recursos por concepto de papel en resmas, fotocopias y gastos dentro del país, relevantes en las labores correspondientes al desarrollo de la actividad ordinaria del Departamento.

Asimismo, se incluye el rubro de información, en el cual se dejan recursos previstos para la publicación en el Diario La Gaceta de normativa que llegare a emitir o modificar la Auditoría Interna. De igual manera, se reservan recursos para mantenimiento y reparación del mobiliario y equipo en uso, con el propósito de prevenir cualquier reparación urgente que se necesite llevar a cabo.

3. MATERIALES Y SUMINISTROS:

En este rubro se dejan previstos los recursos necesarios para la compra de suministros de Oficina y otros materiales afines, indispensables para apoyar la ejecución de las labores de la actividad ordinaria de la Auditoría Interna.

4. BIENES DURADEROS:

Se contempla el mobiliario, equipo y maquinaria necesarios para la ejecución normal de las labores de la Auditoría Interna.

Dentro de este apartado, se destinan los recursos que este proceso considera importante para la adquisición de lo siguiente:

Equipo y Mobiliario de Oficina: En este apartado se está dejando recursos para la compra de tres sillas para mesa de reuniones de presentación de informes y otros, así como la compra de una silla de escritorio y dos archivadores metálicos.

Equipo de Cómputo: Debido al deterioro y obsolescencia que sufren los equipos de cómputo, se dejan previstos recursos para la adquisición de tres unidades de cómputo completas y tres impresoras que servirán para sustituir el equipo que así lo requiera por las razones apuntadas al inicio.

Maquinaria y Equipo Diverso: Se contempla en esta sección la compra de implementos y equipo de ingeniería que requiere nuestro Auditor – Ingeniero en sus labores de fiscalización. Es importante mencionar que estos implementos han sido contemplados en periodos anteriores y que por circunstancias fuera de nuestro control no se ha podido adquirir en su oportunidad.

PROPUESTA DE SOLICITUD DE NUEVA PLAZA PARA LA AUDITORIA INTERNA JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, esta Auditoría Interna se permite remitir al Honorable Concejo Municipal, formal propuesta para la asignación de una nueva plaza para el Proceso de Auditoría Interna.

Lo anterior tiene su fundamento en lo que dispone el artículo 23 de ese mismo cuerpo normativo, en cuanto a que la Auditoría Interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de igual manera el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, publicado en el Diario La Gaceta del 7 de mayo del 2008, actualizado mediante Resolución R-AIMA-006-2018 de las diez horas con treinta minutos del día siete de junio del año dos mil dieciocho, establece que es responsabilidad del Auditor Interno disponer en la dependencia a su cargo, de una estructura organizativa concordante con la razón de ser y normativa que regula la institución, a efecto de garantizar, entre otros, una administración eficaz, eficiente y económica de los recursos asignados, así como un efectivo cumplimiento de sus obligaciones legales y técnicas.

Aunado a lo anterior, existen razones y circunstancias que obligan a que la Auditoría Interna tenga la necesidad urgente de contar al menos con una nueva plaza, entre las cuales podemos citar: el incremento en el Presupuesto Municipal a través del tiempo, el volumen y

magnitud de las operaciones que se realizan en la Municipalidad, el incremento en las denuncias por posibles irregularidades cometidas por los funcionarios municipales, lineamientos, directrices y solicitudes de estudios emanados de la Contraloría General de la República y del Concejo Municipal, entre otras.

Lo anterior ha originado que la función y responsabilidad de supervisión del trabajo, aumentó significativamente para el Auditor Interno, debido principalmente a que el creciente volumen de trabajo descrito anteriormente, provoca también un aumento del tiempo de trabajo, tanto en cuanto a la revisión del trabajo desarrollado por el cuerpo de Auditores Fiscalizadores, como en el grado de responsabilidad de la ejecución y supervisión, sobre todo, origina que el trabajo se acumule por cuanto el Auditor Interno debe revisar y supervisar el trabajo de los seis profesionales en Auditoría con que cuenta el Proceso.

Tómese en cuenta que en la actualidad no es posible para el Auditor Interno, delegar la función de revisión y supervisión, en donde se tiene que revisar desde lo más mínimo como la redacción y ortografía, hasta lo más complejo como estados, situaciones, hallazgos, papeles de trabajo, resultados, conclusiones y recomendaciones entre otros, debido principalmente a que las plazas de Auditores Fiscalizadores tienen la misma categoría y responsabilidad de ejecución.

Obsérvese, que lo que se busca con esta nueva plaza es solventar la problemática de "Cuello de Botella" descrita anteriormente, toda vez que esta característica de acumulación del trabajo, es una fase de la cadena productiva que vuelve más lento el proceso, lo que consecuentemente provoca atrasos en la entrega de los productos que desarrolla este Despacho.

Si bien es cierto que la revisión y supervisión está inmersa en las tareas de la jefatura, es necesario que el Auditor Interno pueda tener la opción de empoderar y delegar la responsabilidad de la revisión y supervisión del trabajo, con lo cual se pueda tener un mecanismo que ayude de manera eficiente al Auditor Interno a solventar el volumen existente de trabajo que se ha incrementado con el paso de los años.

VARIACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL:

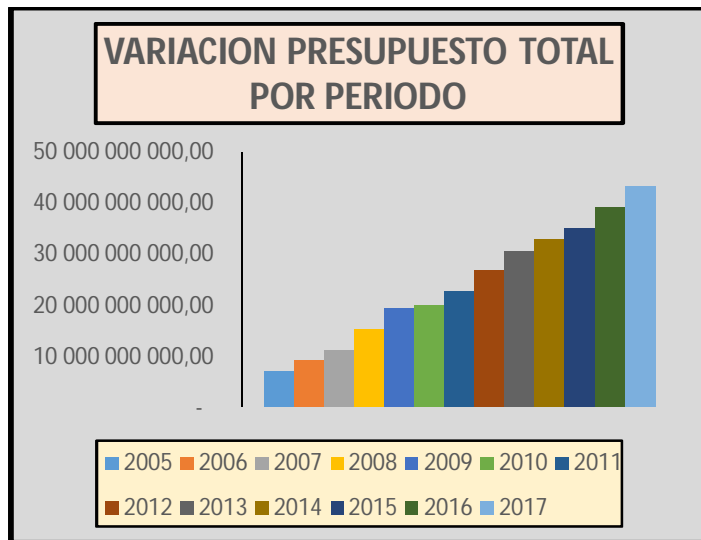
Con relación a la variación que ha sufrido el presupuesto municipal. Este Despacho llevó a cabo un análisis que abarca un periodo de 13 años, tomando como base el periodo 2005 al año 2017, que es el más reciente.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos del análisis efectuado:

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA					
PRESUPUESTOS MUNICIPALES POR PERIODO					
PERIODO 2005 - 2014					
Periodo Anual	Presupuesto al final de periodo	Variación absoluta por periodo	Variación Porcentual	Variación absoluta con base en 2005	Variación % base 2005
2005	7.038.423.008,78	-	-	-	-
2006	9.297.368.643,95	2.258.945.635,17	32,09%	2.258.945.635,17	32,09%
2007	11.161.471.051,84	1.864.102.407,89	20,05%	4.123.048.043,06	58,58%
2008	15.357.859.811,48	4.196.388.759,64	37,60%	8.319.436.802,70	118,20%
2009	19.363.173.739,80	4.005.313.928,32	26,08%	12.324.750.731,02	175,11%
2010	20.000.309.480,82	637.135.741,02	3,29%	12.961.886.472,04	184,16%
2011	22.723.644.750,30	2.723.335.269,48	13,62%	15.685.221.741,52	222,85%
2012	26.821.278.096,32	4.097.633.346,02	18,03%	19.782.855.087,54	281,07%
2013	30.587.242.393,09	3.765.964.296,77	14,04%	23.548.819.384,31	334,58%
2014	32.852.251.588,26	2.265.009.195,17	7,41%	25.813.828.579,48	366,76%
2015	35.143.649.858,00	2.291.398.269,74	6,97%	28.105.226.849,22	399,31%
2016	39.172.699.025,50	4.029.049.167,50	11,46%	32.134.276.016,72	456,56%
2017	43.232.108.841,73	4.059.409.816,23	10,36%	36.193.685.832,95	514,23%

Como se puede observar, el presupuesto municipal desde el 2005 al 2016 se ha incrementado en un 514%, es decir más de cinco veces, sin embargo, en el mismo periodo se han asignado únicamente tres plazas nuevas, lo que significa un 50%, de las plazas asignadas en el periodo 2005.

El siguiente cuadro, muestra la tendencia que ha tenido el aumento del Presupuesto Municipal a través del tiempo:



De acuerdo con el análisis efectuado, si se toma como base el periodo 2005 y si se hubiera mantenido la tendencia con relación a las plazas asignadas a la Auditoría Interna, nos da como resultado, que este Despacho debería contar en la actualidad con 37 plazas asignadas, dicho análisis arrojó también que la mediana sería de 13 plazas y el promedio de 17 plazas, escenarios que contrastan con las 9 plazas que están asignadas actualmente.

No obstante, conocedores de las limitaciones con que cuenta la Municipalidad, en primera instancia, este Despacho necesita con urgencia, como se indicó anteriormente, al menos una plaza nueva bajo la nomenclatura de Profesional Licenciado 2B, para alivianar y equilibrar las cargas de trabajo que existen en la actualidad.

COBERTURA DEL CICLO DE AUDITORIA:

Es importante mencionar que el aumento en el volumen de trabajo de las áreas municipales auditables, origina que el ciclo de auditoría consuma más tiempo para su fiscalización oportuna, situación que hace necesario también ajustar el equipo de trabajo del Proceso de Auditoría Interna, en aras de reducir el periodo de tiempo en que en la actualidad se llevan a cabo las labores de fiscalización. De acuerdo con nuestra planeación estratégica vigente, se tiene que por periodo únicamente se da cobertura alrededor de un 71% de las áreas con riesgo alto y un 29% a las áreas con riesgo medio, quedando las áreas con bajo riesgo sin cobertura, según se muestra en el siguiente cuadro:

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA - AUDITORIA INTERNA
CICLO DE AUDITORIA POR PROCESOS SEGÚN NIVEL DE RIESGO
PERIODO 2014 - 2018**

PROCESO	NIVEL DE RIESGO	VALOR NIVEL DE RIESGO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL	COBERTURA
PROCESOS CON RIESGO ALTO (5)	ALTO	48%	9	8	8	6	8	39	71%
PROCESOS CON RIESGO MODERADO (7)	MODERADO	47%	2	3	3	5	3	16	29%
PROCESOS CON RIESGO BAJO (2)	BAJO	5%	0	0	0	0	0	0	0%
INFORMES SEGUN NIVEL DE RIESGO		100%	11	11	11	11	11	55	100%
INFORMES INTERNOS PROCESO AUDITORIA			13	13	13	13	13	65	
TOTAL GENERAL DE INFORMES				24	24	24	24	24	120

Fuente: Plan Estratégico Auditoría Interna Municipalidad de Alajuela Periodo 2014-2018
Finalmente, a continuación, se consigna el perfil deseado para la nueva plaza, el cual toma en cuenta, entre otras cosas, parte del estudio que el Concejo Municipal solicitó al Proceso de Recursos Humanos, relacionado con el tema de la propuesta de la nueva estructura que insistentemente ha solicitado la Auditoría Interna, para acondicionar las actividades que desarrolla este Despacho con la época actual.

PLAZA DE PROFESIONAL MUNICIPAL 2B AUDITORIA INTERNA

NATURALEZA DEL CARGO:

Coordinación y ejecución de actividades profesionales de los procesos sustantivos de la Auditoría Interna en estudios relacionados con las diferentes dependencias u órganos que conforman la jurisdicción institucional de la Municipalidad de Alajuela.

El Trabajo comprende el análisis de problemas complicados, planeamiento de las actividades, la coordinación del esfuerzo de más de una oficina. Puede requerir la solución de grandes problemas y la ejecución de tareas en donde los principios generales reconocidos pueden ser insuficientes para determinar el procedimiento o las decisiones que deben tomarse.

OBJETIVO DEL CARGO

Promover el fortalecimiento permanente y el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno en las diferentes dependencias de la Municipalidad de Alajuela, por medio de la coordinación y efectivo desarrollo de actividades y estudios profesionales de auditoría, verificando la ejecución correcta, eficaz y eficiente de las operaciones, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

PERFIL GENERAL DEL PUESTO

DESCRIPCION	DETALLE
Puesto	Profesional Municipal 2B
Cargo	Auditor Fiscalizador (Supervisor)
Educación Formal	Licenciatura en una carrera atinente al cargo a desempeñar.
Experiencia	De 3 a 4 años de experiencia en labores del puesto

Requisito Legal	Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
Cargo del cual depende	Directamente del Auditor Interno

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Características Personales y Laborales	Actitud positiva ante el cambio Capacidad de negociación y toma de decisiones. Capacidad de trabajo bajo presión Objetividad Discreción. Habilidad comunicativa Habilidad numérica Liderazgo Atención al detalle
Capacitación Deseable	Temas sobre Auditoría Financiera, de Sistemas, Operativa, de Gestión, etc. Calidad en el servicio Manejo de paquetes de cómputo Presupuestos Públicos Relaciones humanas Ética y ejercicio profesional Métodos y técnicas de Investigación Redacción de informes profesionales Métodos y técnicas de Motivación Administración financiera Legislación
Funciones generales a desempeñar	Planear, coordinar, ejecutar y controlar estudios de auditoría financiera, operativa, técnica e Informática; por medio de la realización de diagnósticos, preparación de programas de trabajo, definiendo procedimientos, velando por el cumplimiento de las políticas, normas y directrices emitidas por la Auditoría Interna, participar de las reuniones de Auditoría Interna, coordinaciones y Concejo Municipal en donde podría realizar exposiciones, evaluar la confiabilidad, suficiencia y validez del sistema de control interno en el manejo de las operaciones financieras, contables, administrativas, presupuestarias, entre otras. Realizar la revisión y análisis de información; la preparación y el desarrollo de entrevistas; la Inspección y visita a lugares donde ocurrieron los hechos que ocasionaron la auditoría; asimismo le corresponde la elaboración de los informes para que se aplique el debido proceso a la persona o personas involucradas en la investigación. Evaluar la confiabilidad, suficiencia y validez del sistema de control interno. Análisis y evaluación de riesgos en las áreas auditadas. Atención de denuncias y relaciones de hechos complejas encomendadas por la jefatura. Fiscalizar y supervisar el trabajo de los Auditores Fiscalizadores; dar informes de los hechos y realizar resúmenes a la Jefatura de los trabajos de los colaboradores asignados. Suplir al Auditor Interno en caso de ausencia, previa aprobación del Concejo Municipal. Asesorar y capacitar a sus colaboradores en procesos de trabajo. Colaborar con la Planeación Estratégica de la Auditoría Interna.

DETALLE DE LAS FUNCIONES A REALIZAR:

a) LABORES DE ADMINISTRACIÓN:

Previo a la aprobación del Concejo Municipal, suplir al Auditor Interno en las ausencias por vacaciones, incapacidad, reuniones, etc.

Supervisar en forma permanente el trabajo que realizan los Auditores Fiscalizadores, por medio de medición de tiempos, reuniones de avance de los estudios, cumplimiento de

cronogramas de trabajo, atendiendo dudas e inquietudes de los colaboradores y aplicando cualquier otro método que se pudiera implementar.

Revisar los planes generales, programas de trabajo, borrador de informes, papeles de trabajo y conformación de expedientes, que elaboran los Auditores Fiscalizadores en funciones de sus cargos, para lo cual se deberá dejar evidencia de la revisión y el alcance en cada uno de los estudios evaluados.

Asesorar y capacitar a sus colaboradores por medio de la Identificación de necesidades de capacitación y presentar sus propuestas al Auditor Interno, a fin de aportar los insumos necesarios para promover el desarrollo profesional en el personal de la Auditoría Interna.

b) LABORES DE PLANIFICACIÓN:

Participar directamente en la definición de políticas, procedimientos, estrategias y planes anuales, además realizar diagnósticos e identificar por medio de su criterio profesional, actividades, procesos o situaciones especiales, para su consideración y valoración en el proceso de planificación de la Auditoría Interna.

Preparar los programas de trabajo y el Plan General de los estudios que se le asignan, conforme con los lineamientos definidos en el plan anual de trabajo de la auditoría y las Normas y directrices de la Contraloría General de la República, para garantizar el cumplimiento del objetivo de los estudios.

c) LABORES DE COORDINACIÓN:

Coordinar el desarrollo de su trabajo con los titulares subordinados que tienen a su cargo las actividades o las unidades administrativas objeto de los estudios, manteniendo la comunicación mediante reuniones, entrevistas, solicitudes de información, comentarios sobre los resultados de los aspectos evaluados y aplicando las estrategias de comunicación y coordinación definidas por el Auditor Interno, a fin de lograr el acceso a toda la información requerida para la realización de los estudios y la posterior comunicación de resultados.

Coordinar actividades profesionales y técnicas correspondientes a los procesos de la Auditoría Interna, velando por el cumplimiento de políticas, normas, procedimientos y directrices emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y la legislación aplicable a su ámbito de acción, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los planes y programas de trabajo.

Coordinar reuniones con los funcionarios de la Auditoría Interna, analizando situaciones diversas, aportando ideas según su criterio profesional y proponiendo mejoras en los procedimientos de trabajo, para uniformar criterios, garantizar la calidad profesional de los productos y desarrollar con excelencia las diversas actividades de la Auditoría Interna.

Participar en actividades orientadas a promover la aceptación de la función de auditoría interna en las diferentes instancias institucionales, realizando exposiciones y asistiendo a reuniones con el Concejo Municipal, directores, coordinadores y funcionarios de la institución, para coadyuvar con en el fortalecimiento de los sistemas de control interno de la Municipalidad.

d) LABORES DE EJECUCIÓN:

Realizar estudios de auditoría financiera, operativa, de sistemas, integrales o estudios especiales, en cualesquiera de las dependencias que conforman la jurisdicción institucional de la Municipalidad de Alajuela, evaluando la confiabilidad, suficiencia y validez del sistema de control interno en el manejo de las operaciones financiero – contables, administrativas, presupuestarias y de cualquier naturaleza, examinando de manera objetiva, sistemática y profesional los registros, comprobantes, documentos, procesos, y otras evidencias que sustenten las operaciones, a fin de formular las recomendaciones pertinentes sobre la aplicación de medidas correctivas para el uso adecuado de los recursos, y la salvaguarda de fondos y bienes públicos. Realizar estudios de seguimiento de los informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna, aplicando la normativa específica sobre la materia, con el propósito de fiscalizar el cumplimiento de la aplicación de disposiciones y recomendaciones y evaluar la efectividad de las acciones tomadas por la Administración Municipal para el fortalecimiento de los controles y aplicación de disposiciones legales.

Preparar el borrador de los informes de los estudios a su cargo, y realizar, conjuntamente con el Auditor Interno, la exposición oral de los resultados más relevantes con la Administración Activa, siguiendo los procedimientos establecidos, documentando esa comunicación mediante Acta levantada al respecto, con el propósito de garantizar la calidad profesional del producto, su aceptación por parte de la Administración y la viabilidad de las recomendaciones para el fortalecimiento de los controles y la aplicación de medidas correctivas.

Modificar el informe cuando corresponda, incorporando las observaciones que se hagan en la comunicación oral de resultados a la Administración.

Evaluar la planificación del estudio y el logro de los objetivos, así como la labor realizada, mediante informe escrito que presenta al Auditor Interno, para brindar aportes en el mejoramiento de los procesos de la Auditoría Interna y en la evaluación del desempeño de sus funcionarios.

Organizar y administrar la documentación y la información recabadas o preparadas durante el estudio, siguiendo los procedimientos establecidos y guardando la confidencialidad conforme con la normativa, para garantizar la conservación de los expedientes de respaldo de los estudios, el resguardo de la información y la actualización del archivo permanente de la Auditoría Interna.

Realizar investigaciones en el campo de auditoría sobre posibles irregularidades cometidas por funcionarios municipales, ya sea por atención de denuncia o como resultado de un estudio practicado, que originen algún grado de responsabilidad administrativa, civil o penal, en contra de tales funcionarios.

Realizar otras actividades de índole profesional, técnica y administrativa que se derivan de su función, tales como la autoevaluación del Control Interno, la autoevaluación del control de la calidad de la auditoría interna, el requerimiento de los recursos de la auditoría interna, la elaboración de reglamentación interna, manuales, políticas y procedimientos, entre otros, manteniendo una actitud positiva, promoviendo la motivación entre sus compañeros y brindando la colaboración y la participación cuando se requiera, para el desarrollo y actualización permanente de la función de la Auditoría Interna.

e) LABORES DE CONTROL:

Controlar el desarrollo de los estudios que se asignan, por medio de cronogramas, el seguimiento de la labor diaria y el control de la labor en general, para garantizar el cumplimiento del objetivo del estudio y de los tiempos programados.

Rendir informes escritos, de acuerdo con la programación y la periodicidad definidas, o cuando las circunstancias lo hagan necesario, para efectos de retroalimentación, evaluación y toma de decisiones.

f) LABORES DE ATENCIÓN A CLIENTES:

Atender consultas orales variadas, en materia de su competencia, para brindar asesoría profesional oportuna y coadyuvar en el fortalecimiento de los controles en las diferentes unidades administrativas. Atender a los usuarios internos y externos, en forma personal o telefónica, brindando información pertinente y oportuna, para prestar un servicio adecuado, serio y responsable, y contribuir a la buena imagen de la institución.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CARGO

SUPERVISIÓN RECIBIDA

El ocupante del puesto trabaja con independencia, siguiendo políticas, directrices y Planes de la Auditoría Interna, las normas de la Contraloría General de la República, la legislación y las disposiciones aplicables al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, manuales, reglamentos y demás normativa que regula la función; lo cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo; modificar los establecidos y ejecutar labores particularmente difíciles o poco comunes, aplicando criterios propios.

Su labor es evaluada por el Auditor Interno mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados, la calidad, oportunidad y

exactitud de los resultados obtenidos, así como por su iniciativa, por las recomendaciones que emite y por el cumplimiento de políticas, normas y directrices.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

El trabajo impone la responsabilidad de asignar labores, controlar la disciplina, resolver los problemas que se presentan durante la ejecución de las actividades, velar por la aplicación de los métodos y verificar la eficiencia y la calidad del trabajo ejecutado por el personal a su cargo. La labor de supervisión y administración demanda la decisión sobre métodos de trabajo. Le corresponderá programar, coordinar, y controlar el trabajo de un equipo de auditoría de nivel profesional, por lo que debe velar por la calidad profesional de sus resultados, la observancia de las políticas, directrices, normas, procedimientos y disposiciones legales que regulan la función, por el cumplimiento de los programas de trabajo y por los objetivos del estudio a su cargo.

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Es responsable por la calidad, precisión, calidad y cantidad de los resultados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la institución. Generalmente debe controlar el trabajo de su equipo de trabajo en los factores mencionados. Debe llevar a cabo un adecuado uso de la información confidencial que maneja, ser discreto en sus expresiones y abstenerse de emitir juicios o comentarios que dañen la imagen de la entidad o de la Auditoría Interna. Debe abstenerse de dar declaraciones públicas a personas ajenas a la Auditoría Interna, en relación con los procedimientos de trabajo utilizados y los resultados obtenidos, sin autorización superior. Debe guardar celosamente la información que llega a su conocimiento en razón de su cargo. Está obligado a observar las disposiciones legales y reglamentarias y velar por su cumplimiento, así como la normativa que regula la labor profesional de auditoría interna; asimismo debe observar y cumplir las disposiciones sobre confidencialidad y prohibiciones establecidas en cualesquiera otras normativas aplicables a las dependencias que audita.

Igualmente es directamente responsable por el equipo, herramientas, materiales que utiliza en la ejecución de las tareas. Le corresponde custodiar documentación perteneciente a otras oficinas en la verificación de su trabajo.

La naturaleza del trabajo exige de la persona que ocupe este cargo, la aplicación de conocimientos y técnicas profesionales en el campo de la auditoría y de la administración, para atender y resolver con propiedad las situaciones que se le encomienden, propias del área de su competencia.

CONDICIONES DE TRABAJO

Le corresponde trabajar en condiciones ambientales propias de una oficina; con iluminación artificial, ruido normal y temperatura variable; le puede corresponder trasladarse a diferentes zonas del cantón central de Alajuela, a la Contraloría General de la República y a cualquier otra institución pública o privada, en funciones de su cargo. La actividad puede exigir frecuentes desplazamientos fuera de la oficina para la obtención de información. El trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades simultáneas y/o problemas de alguna complejidad y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se cometan en la ejecución de sus actividades pueden afectar la calidad del trabajo de auditoría, restar oportunidad y confianza en la labor, elevar el costo de los estudios por retraso en sus resultados y el desarrollo de las actividades en forma deficiente, afectar el logro cabal de los objetivos, ocasionar el debilitamiento del control interno en las unidades que audita, con el consiguiente riesgo de perjuicio económico a la institución.

Además, como consecuencia de recomendaciones improcedentes, asesoría inadecuada o por omisión de la asesoría requerida, puede perjudicar la imagen de la Auditoría Interna. Es por ello que se debe ejecutar los estudios y preparar los informes con sumo cuidado profesional y exactitud. El trabajo deberá ser verificado en su desarrollo, puede imponer una investigación y verificación para realizar las correcciones respectivas, debido a que el

trabajo está sujeto a supervisión, verificación y revisión. El servidor tiene un grado considerable de responsabilidad, dado que los errores pueden causar información que no sea la óptima para la toma de decisiones.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS

Por la naturaleza del cargo, el ocupante debe tener capacidad para innovar, de visualizar nuevos conceptos y de llevarlos a la práctica, la motivación debe ir más allá del cumplimiento rutinario de la tarea. Las tareas asignadas a este cargo demandan alto grado de iniciativa y conocimiento, pues están orientadas a la fiscalización de las funciones sustantivas y de apoyo de la Municipalidad. Es importante que posea capacidad de persuasión, mando y empatía, así como habilidad para expresar sus ideas oralmente y por escrito, lo cual implica el dominio de técnicas que faciliten la comunicación. Debe mantener la cortesía en las relaciones de trabajo. Debe tener capacidad de redacción para la confección de los informes que presenta; además debe mostrar un comportamiento proactivo, dinámico, acucioso, metódico, sistemático y mantener una actitud positiva en cuanto al desarrollo de nuevos métodos y procedimientos para mejorar su producto como auditor y así contribuir con la Administración en el mejoramiento de sus operaciones.

Su desempeño debe estar enfocado a prevenir los actos o las prácticas que potencialmente puedan perjudicar la consecución de los objetivos de la entidad. Las tareas asignadas demandan atender situaciones relacionadas con la rutina de trabajo de otros puestos, por lo que el ocupante del puesto debe tener sentido del orden, en función de los objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de organización y dirección de sus actividades. Debe poseer capacidad de trabajo en equipo, habilidad para coordinar actividades, características de motivador, y una gran identificación con los objetivos de la Municipalidad y de la Auditoría Interna. Debe mostrar amplia capacidad para analizar en perspectiva correcta las variables de su entorno. Sus opiniones deben ser profesionales e independientes y sus recomendaciones deben ser oportunas y en función del análisis realizado. La sinceridad, honestidad, discreción, ética profesional, lealtad hacia la institución y el respeto por los fondos y bienes públicos, son características fundamentales en la persona que ocupe este puesto.

Debe mantener una excelente presentación personal.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA			
PROPUESTA ASIGNACION DE RECURSOS AUDITORIA INTERNA			
PERIODO 2019			
DETALLE GENERAL DE EGRESOS			
PARTIDAS / SUBPARTIDAS	Parcial	TOTAL	%
1. SERVICIOS (Detalle 1)		9.500.000,00	52,78%
1.03 Servicios Comerciales y Financieros	700.000,00		
1.04 Servicios de Gestión y apoyo	6.000.000,00		
1.05 Gastos de Viaje y Transporte	300.000,00		
1.07 Capacitación y Protocolo	2.000.000,00		
1.08 Mantenimiento y Reparaciones	500.000,00		
2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Detalle 2)		4.000.000,00	22,22%
2,01 Productos químicos y conexos	2.950.000,00		
2,99 Útiles, materiales y suministros	1.050.000,00		
5. BIENES DURADEROS (Detalle 3)		4.500.000,00	25,00%
5,01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.500.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		18.000.000,00	100%

NOTAS:

1.- El rubro correspondiente a Remuneraciones y sus derivados será calculado y presupuestado por el Proceso de Recursos Humanos con base a las políticas, lineamientos y directrices institucionales.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO OCTAVO: Sr. Manuel Antonio Ávila Vásquez, en el presente documento, me dirijo respetuosamente a ustedes solicitando que intervengan ante una problemática que estoy viviendo. Soy ciudadano alajuelense y gozo de una patente comercial hace más de 25 años la cual manejo en la acera frente al costado noroeste del mercado municipal. Durante estos años he tenido situaciones por las que he tenido que luchar soy sobreviviente de un cáncer de colon, tengo control psiquiátrico con diferentes trastornos depresivos y de personalidad he estado internado en el psiquiátrico. Gracias a Dios con control me mantengo aunque lucho con depresiones. Cito lo anterior para que comprendan mi siguiente situación. Desde hace algunos meses vengo viviendo una situación que afecta mi calidad de vida e impide el buen desenvolvimiento del negocio que tengo. Concretamente en la ubicación de mi negocio hay algunos locales comerciales de los cuales solo uno tiene rotulo es una tienda colombiana llamada El Milenazo los demás desconozco su nombre. Este local en particular tiene un parlante colocado en la entrada del local de ellos a escasos metro y medio de mi negocio. El cual pasa todo el día con música y anuncios con volumen fuerte. Aunque ya la policía municipal ha notificado un par de veces aún continúa la situación. La situación es que mi persona se trastorna aún más con ese tipo de contaminación sónica y perjudica también a mis clientes. Aunque a veces bajan el volumen aun así por estar a escasos metro y medio de mi negocio retomo estoy al puro frente de ellos estoy ubicado en la cera la situación me afecta gravemente. Haciendo un llamado a su conciencia cualquier persona a esta distancia con una situación así todo el día, todas las semanas y meses se desespera más aun mi persona con mis problemas psiquiátricos. No hace mucho algunos vecinos se quejaron y la Policía Municipal intervino hay como dos notificaciones sobre este tema. Ese último día la administradora y empleados de este local lo tomaron personal conmigo. Al punto que en burla apagaron solo ese día el equipo y se dedicaron a gritar todos alrededor de mi negocio "Todo A Mil" hasta donde les daba la voz. Desde ese momento la situación cambio y se enfocó más directo hacia mí.

Ahora continúan con el parlante igual a escaso metro y medio todo el día frente a mí, tras de eso aplican competencia desleal ya que manejan cuñas entre la música donde dicen no compre en la calle compre aquí todo a mil y citan mis principales artículos, también algunos empleados cuando se acercan clientes a mi negocio por ejemplo a comprar un antejo o sombrilla ellos se les arriman a decirles aquí valen mil. Esta situación me da vergüenza ajena ya que una empresa millonaria como ellos se ponga a hacerle guerra comercial a un pobre ciudadano como yo que tiene ya avanzada edad y un negocio que en los últimos años apenas da para comer.

Esta situación me ha deteriorado más mentalmente, al punto que si hacen un chequeo notaran que solo voy a vender uno o dos días por semana al menos para ganar para los alimentos de la semana ya que la situación es insoportable: los días que no voy no se ve tanto esa situación pero cuando voy yo a vender lo hacen con más fuerza esto lo comento porque cuando por depresión no voy camino por la zona y veo que es diferente cuando no estoy yo vendiendo ahí. Esto sin contar algunas burlas que decían en los micrófonos como por ejemplo tenemos tapones para los oídos a mil y otras cosas. Ante esta situación que narre es donde vengo adjuntando una resolución de una situación que se dio similar en el costado oeste del Mercado Municipal. Misma zona donde estoy ubicado, donde varios

comerciantes de la zona recurrieron a ustedes y cita una moción que fue aprobada con once votos positivos y la cito textualmente a continuación. **MOCIÓN DE FONDO:** Suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada por Sra. Irene Ramírez Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** 1-El art. 50 de nuestra constitución política que nos exhorta a garantizar un ambiente libre, equilibrado y sano para la población. 2- El tramite 826 conocido por este Concejo el día 11 de octubre del 2016. 3- La igualdad de condiciones y de competencia dentro y alrededores del Mercado Municipal. **POR TANTO PROPONEMOS:** Regular que en las instalaciones del Mercado Municipal se prohíba el uso de amplificadores de sonido para la publicidad del comercio así mismo como en la parte externa del Mercado Municipal. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Esta moción se dio por problemas similares en La Carnicería Chico Chulo ubicada en el Mercado Municipal y La CURACAO ubicada frente al costado oeste de Mercado Municipal. Si ustedes me comprenden y caminan por alrededores del casco central visitando comercios sentirán paz y tranquilidad gente realizando actividad comercial, pero cuando llegan o se aproximan a comercios como estos se denota una mala experiencia. Lástima que unos cuantos comercios y contados con la mano se dediquen a este tipo de contaminación sónica. Yo me pregunto porque no lo hacen dentro del local o en la caja de cobro. En mi caso me afecta hasta la garganta por hablar duro para que mis clientes me entiendan y me duelen lo oídos por estar expuesto tanto tiempo ante esta situación. Por esta situación solicito su intervención ante este problema y agradezco su pronta ayuda.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y AL MINISTERIO DE SALUD, PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. INFORMES DE LA ALCALDIA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-2760-2018 suscrita por Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice “. Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, se remite el oficio N° MA-SAAM-278-2018 suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, MGP, quien es la Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, referente a que en el artículo N° 3 capítulo VII de la Sesión N° 20-2017 del 16 de mayo de 2017 el Concejo Municipal aprobó la disponibilidad de agua potable para abastecer un proyecto que requiere 67 servicios a construir en el distrito de San Isidro, propiedad inscrita en el Registro Nacional a nombre de MANAGEMENT & ESCROW LEGAL BSGS. A bajo el folio real N° 2-468500-000 y el plano catastrado N° A-1436080-2010. Dicha disponibilidad fue condicionada a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Alajuela y el Said Muhammad Pachano, Apoderado de MANAGEMENT & ESCROW LEGAL BSGS. A, el cual firmo en junio del 2017, para la realización de mejoras en la infraestructura del acueducto de Alajuela. Obras que fueron ejecutadas y recibidas satisfactoriamente, según Acta de Recibimiento elaborada por el Ing. Pablo Palma Alán, de fecha 26 de setiembre de 2017. El señor Muhammad Pachano solicitó a esta dependencia, por medio de nota del 17 de julio de 2018, que sea el Acueducto de la Municipalidad de Alajuela quien opere y administre el servicio de agua potable del Condominio y al mismo tiempo adjuntó el borrador de la escritura. Por lo que el Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal solicita elevar el caso a conocimiento del Honorable Concejo Municipal, para que autorice a la señora Alcaldesa a firmar la escritura pública para la donación de la red interna del acueducto del Condominio Acacia; con la intención de que sea dicho departamento el que opere y administre el servicio de agua potable de cada una de las fincas

filiales de dicho condominio. Se adjunta el expediente original el cual consta de 164 folios. **Oficio N° MA-SAAM-278-2018** Mediante el artículo N° 3, capítulo VII, de la Sesión Ordinaria N° 20-2017, del 16 de mayo del 2017, el Concejo Municipal aprobó la disponibilidad de agua potable para abastecer un proyecto que requiere 67 servicios, a construir en el distrito de San Isidro, propiedad inscrita en el Registro Nacional a nombre de MANAGEMENT & ESCROW LEGAL BSG S.A., bajo el folio real N° 2-468500-000 y el plano catastrado N° A-1436080-2010. Dicha disponibilidad fue condicionada a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Alajuela y el Said Muhammad Pachano, Apoderado MANAGEMENT & ESCROW LEGAL BSGS.A, el cual se firmó en junio del 2017, para realizar mejoras en la Infraestructura del acueducto de Alajuela. Obras que fueron ejecutadas y recibidas satisfactoriamente, según Acta de Recibimiento elaborada por el Ing. Pablo Palma Alán, de fecha 26 de setiembre del 2017. A la vez, el señor Muhammad Pachano solicitó a esta dependencia, por medio de nota del 17 de julio del 2018, que sea el Acueducto de la Municipalidad de Alajuela quien opere y administre el servicio de agua potable del Condominio y al mismo tiempo adjuntó el borrador de la escritura correspondiente. Por lo tanto, esta dependencia solicita elevar el caso a conocimiento del Concejo Municipal, para que se autorice a la señora Alcaldesa a firmar la escritura pública para la donación de la red Interna del acueducto de Condominio Acacia; con la Intensión de que sea el Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal quien opere y administre el servicio de agua potable de cada una de las fincas filiales de dicho condominio. Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 169 folios; incluyendo este oficio.

NOTA DEL SR. SAID MUHAMMAD PACHANO: Mediante el artículo número 3, capítulo VII, de la Sesión Ordinaria número 20-2017, del "16 de mayo del 2017, el Concejo Municipal aprobó la firma de un convenio entre nuestra empresa y la Municipalidad de Alajuela, para realizar mejoras en el acueducto municipal en el sector de La Ceiba de Alajuela. Debido a que ya se realizaron las obras estipuladas en el convenio y se firmó la escritura pública de donación de obras, con lo cual se garantiza el suministro de agua potable para las futuras 65 casas del condominio, le solicito que el Acueducto Municipal sea quien administre el servicio de agua potable a cada una de las fincas filiales que lo componen. Para lo anterior, adjunto borrador de la escritura de donación de la infraestructura de la red interna de distribución de agua potable del condominio y la constitución de una servidumbre de paso a favor de la Municipalidad de Alajuela. Cabe indicar que dicha servidumbre permitirá el ingreso a los funcionarios, vehículos y contratistas del Acueducto Municipal, al condominio sin necesidad de solicitud previa, para instalar, dar mantenimiento al sistema de acueducto, hacer inspecciones, leer medidores o ejecutar cualquier actividad relacionada con la prestación del servicio de agua potable." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-2765-2018 suscrita por Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "Se remite el oficio MA-PPCI-0322-2018 suscrito por Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, mediante el cual se refiere a solicitar a modo de colaboración a los desarrolladores de proyectos constructivos tales como edificios comerciales, oficinas, residenciales, industrias, bodegas, urbanizaciones, condominios, desarrollos mixtos y otras modalidades de construcción, que en los casos de proyectos de desarrollo urbano, localizados dentro de la zona urbana del

cantón central de Alajuela, tal y como se define dicha zona en el artículo 61 del Plan Regulador Urbano vigente para proyectos de edificaciones y/o de infraestructura mayores a 500 m² de área total tasada por la CFIA que planteen dentro de su propuesta de diseño de planos constructivos la incorporación de fachadas vivas y/o techos verdes conjuntamente con la implementación de sistemas de almacenamiento y reúso de aguas pluviales, se dará como bonificación para el desarrollo del proyecto un 10% adicional en cobertura total para el proyecto siempre que en todo momento se respeten los demás parámetros urbanísticos, leyes y reglamentación aplicables en materia urbanística **Oficio MA-PPCI-0322-2018, que suscribe Ing. Roy Delgado Alpízar, Considerando que:** 1- En buena hora nuestro cantón Central de Alajuela ha venido experimentando un desarrollo sostenido en lo residencial, comercial, industrial y oficinas, situación que en algunos distritos ha incrementado significativamente en la construcción civil de nuevos edificios, naves de bodegas, industrias, oficinas y locales comerciales a un ritmo acelerado. 2.- El constante crecimiento de condominios, residenciales, centros comerciales, locales comerciales de edificios y viviendas, zonas francas, industria en general, centros de logística entre otros generan en nuestra sociedad un desarrollo de avanzada, fenómeno que a su vez ha experimentado el fenómeno de urbanización en zonas que hasta hace poco tiempo se consideraban sub-urbanas o de uso agrícola, generando estrés y un fenómeno de "vecino invasor" en nuestras comunidades, en la medida en que estos no logran permear en el modo de vida de sus convivientes. 4.- Que el fenómeno de urbanización viene acompañado de la tala de árboles y otras especies de la flora existente en el lugar, aumento de áreas impermeabilizadas y pérdida de eco sistemas. Lo que redundará en un aumento en las temperaturas, menor liberación de oxígeno, muerte de especies naturales tanto de flora como de fauna y aumento en el fenómeno de inundaciones urbanas debido al mayor caudal de escorrentía que generan las mayores áreas impermeabilizadas. 5.- Que cada vez más profesionales han venido implementando en sus diseños el concepto de "fachadas vivas", los cuales consisten en suplir a las edificaciones con jardines verticales, muros vegetales y un ecosistema vivo, de los cuales sobran ejemplos. Estos elementos naturales sirven para filtrar la luz, humidificar el aire en climas secos y por tanto disminuye las temperaturas en todo el edificio, lo que redundará en ahorros significativos de energía eléctrica por el uso de aires acondicionados y otros sistemas de climatización. El sistema de plantación de una fachada verde puede implementar bandejas hidropónicas regadas por goteo, que sirve de soporte para el crecimiento de enredaderas y plantas colgantes sobre el entramado de la fachada. Este enrejado también puede incorporar un sistema de nebulización que permite regular la cantidad de agua requerida por las plantas y que, a la vez, consigue un doble objetivo. Por un lado, el enfriamiento de la envoltura del edificio, y por otro, la supresión del polvo depositado por las ventiscas del verano. 6.- Que otra medida que se ha venido implementando con gran aceptación son los llamados "techos verdes", sistema que contribuye a que las edificaciones en zonas urbanas cuenten con un sistema de capas que incorpora un ecosistema propio compuesto de vegetación en las cubiertas de sus techos, proporcionando beneficios no solo para el medio ambiente, sino para la economía y la sociedad. Contribuyen a la agricultura urbana, la producción de alimentos y establecen la base para la recirculación de las aguas pluviales en los sistemas de inodoros, pilas y jardinería, así como la instalación de paneles solares. Un techo verde reduce la temperatura con respecto a un techo plano convencional hasta un máximo de 21° C, garantizando un aislamiento óptimo tanto en la temporada de lluvia como en la seca así como una reducción considerable en el uso de los aparatos de climatización (aires acondicionados). Además propone un sistema de

retención de las aguas pluviales, con lo que se contribuye a eliminar los problemas de inundaciones urbanas en el cantón. Que este Concejo Municipal acuerde, respetuosamente solicitarle a modo de colaboración a los desarrolladores de proyectos constructivos tales como edificios comerciales, oficinas, residenciales, industrias, bodegas, urbanizaciones, condominios, desarrollos mixtos y otras modalidades de construcción: Que, en los casos de proyectos de desarrollo urbano (residencial, industrial, almacenamiento, comercial y mixto u otra modalidad) localizados dentro de la Zona Urbana del Cantón Central de Alajuela, tal y como se define dicha zona en el artículo 61 del Plan Regulador Urbano vigente (Sub-zona Residencial, Sub-zona de Servicios Mixtos, Sub-zona Mixta Comercial Residencial, Sub-zona Institucional y Comunal, Sub-zona Industrial, Sub-zona de Transporte y Estacionamiento y Sub-zona de Almacenamiento y Talleres) para proyectos de edificaciones y/o de infraestructura mayores a 500 m² de área total tasada por el CFIA que planteen dentro de su propuesta de diseño de planos constructivos la incorporación de fachadas vivas y/o techos verdes conjuntamente con la implementación de sistemas de almacenamiento y reúso de aguas pluviales, se dará como bonificación para el desarrollo del proyecto un 10% adicional en cobertura total para el proyecto (entendiéndose esta como la proyección horizontal de las paredes perimetrales que circunscriben la edificación, siempre y cuando los aleros no excedan de un metro, según artículo 34 PRU-2004), siempre que en todo momento se respeten los demás parámetros urbanísticos (densidad, retiros, alturas máximas de edificación), leyes y reglamentación aplicables en materia urbanística. Este incentivo será válido para los nuevos proyectos a desarrollar en la zona urbana del Cantón de Alajuela y se verá reflejado en los Certificados de Uso de Suelo correspondientes en cada caso. Para los proyectos que ya cuentan con uso de suelo, la Dirección de Planeamiento y Construcción de Infraestructura analizará cada caso conjuntamente con la coordinación del Subproceso Planificación Urbana." **SE RESUELVE AVALAR LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE FACHADAS VIVAS Y/O TECHOS VERDES CONJUNTAMENTE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS PLUVIALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-2781-2018 suscrita por Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "me permito remitirles el Oficio N° MA-CER-128-18 de fecha 18 de julio de 2018 suscrito por la Licenciada Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo de la Municipalidad de Alajuela, referente a la entrega de los instrumentos musicales que al día de hoy se han tramitado mediante el proceso de contratación que se efectuó. **SE RETIRA DE LA AGENDA.**

CAPITULO XI. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:** 1- Las aguas pluviales de la Urbanización Villa Eli en la comunidad del Roble del distrito administrativo de San Antonio del Tejar no cuentan con un desfogue pluvial y se empozan en la carretera pública municipal que colinda con la urbanización Loma Linda 2 generando daños en las viviendas colindantes. **POR TANTO PROPONEMOS:** **A.** Solicitarle a la Administración municipal realizar un estudio técnico por parte de la Actividad de Alcantarillado Pluvial a efecto de que se ofrezcan posibles soluciones al desfogue de aguas pluviales de la Urbanización Villa Eli. **B.** Que con base en la propuesta del departamento técnico de la Municipalidad de Alajuela se incluya en los proyectos a

realizar a la mayor brevedad para el presentearlo. **Cc.** Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. Original: Alcaldía Municipal, Municipalidad de Alajuela. Copia: Archivo Regidor Municipal Leslye Bojorges. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sr. José Barrantes Sánchez, avalada para su trámite por Pof. Flora Araya Bogantes, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Lynda Castillo Hurtado, Lic. Pablo Villalobos, **CONSIDERANDO QUE:** **1.** La Comunidad de Barrio Fátima se encuentra ubicada en el distrito de Desamparados. **2.** En esta comunidad de Barrio Fátima, existe una Asociación de Desarrollo que trabaja por el bienestar de sus vecinos. **3.** Barrio Fátima tiene una única entrada es por el lado sur de la urbanización, pero en esta existe un puente sobre el Rio Cañas, en este puente ya existen estudios y criterios técnicos de ingenieros donde indican que las condiciones de este puente no están en las condiciones que deben de ser. **4.** Cuando llueve mucho, en la gran mayoría de las veces el rio se sale del cauce e inunda parte de la urbanización. En estos casos no se puede entrar ni salir de la comunidad. **5.** En caso de que este puente vehicular dejara de operar por medio de una emergencia, los vecinos no tienen como entrar o salir de la urbanización. **6.** En el plantel de la municipalidad, ubicado en Montecillos, existe un puente peatonal que quitaron de otro lugar y está en desuso. **POR LO TANTO MOCIONAMOS:** para que este Honorable Concejo Municipal le solicite a la Administración Municipal, la colaboración de prestar este puente peatonal a la comunidad de Barrio Fátima, transportarlo y colocarlo, esto en la medida de sus posibilidades. Exímase del trámite de Comisión y Dese acuerdo en firme. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN COLABORE DENTRO DE POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Concejo de Distrito de Desamparados de Alajuela en el artículo 2 del Capítulo II de correspondencia de la sesión número 138. del 21 de julio del 2018 recibe nota de la Junta de Administrativa del CTP Invu las Cañas donde solicitan el Visto Bueno para gastar un sobrante de dinero del proyecto "Mejoras Infraestructura del Colegio Técnico Profesional Invu Las Cañas" inicialmente era por ₡20,000.000,00 de lo cual sobró ₡297.304,22 dinero que será invertido en el mismo proyecto. El Concejo de Distrito da el Visto Bueno a la petitoria de dicha organización. **POR LO TANTO:** Solicitamos a este Honorable Concejo Municipal se acuerde dar el Visto Bueno para que la Junta de Administrativa del CTP Invu las Cañas pueda gastar el sobrante y lo utilicen en el mismo proyecto." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. María Elena Segura Eduarte, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito en su sesión Ordinario número 46 del 27-07-2018 en su artículo Dos recibe nota de la A.D.I Canoas Guadalupe donde solicitan la Aprobación para ampliar la meta del proyecto 516 PRODELO T-D-01 Mejoras de la Infraestructura Parque Calle la Flory por un monto de ₡791.987.20 (Setecientos Noventa y un mil Novecientos ochenta y siete colones con 20/100 céntimos) los cuales serían utilizados en la construcción de una acera de 30 metros lineales frente al mismo

parque Infantil el cual cuenta con el visto bueno de la profesional a cargo de la obra Gabriel Bonilla para la ampliación de la meta y que fue aprobado por el Concejo de Distrito en su artículo tres. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitarle a este Honorable Concejo Municipal poder avalar y aprobar la solicitud de la A.D.I Canoas-Guadalupe en poder utilizar el saldo por un monto de ¢791.987.20 (Setecientos Noventa y un mil Novecientos ochenta y siete colones con 20/100 céntimos) en la Ampliación de la meta en la Construcción de una acera de 30 metros lineales frente al mismo Parque Infantil el cual cuenta con el visto bueno de la profesional cargo de la obra. Exímase de trámite. Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Moción a solicitud de Téc. Felix Morera Castro, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Luis Emilio Hernández León, **CONSIDERANDO QUE:** Los Vecinos por seguridad de sus niños de nuestra urbanización Las Azucenas construimos un muro al final de la Urb. y ahora lo quieren votar. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se visite el lugar y si valore la prohibición de votar dicho muro para favoreciera un hombre que está vendiendo lotes de derechos sin cumplir con la ley. Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIAY A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS PARA SU SEGUIMIENTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde, avalada para su trámite por Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. María Elena Segura Eduarte, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Víctor Solís Campos **CONSIDERANDO QUE:** Considerando Que el Concejo de Distrito en su sesión Extraordinario número 45 del 21-07-2018 en su artículo cinco recibe nota de la Junta Administrativa del Colegio Redentorista donde solicitan el visto bueno para ampliar la meta del proyecto Mejoras de la Infraestructura Colegio Redentorista cuya Licitación se dio a la Empresa ME YCI por un monto de ¢9,683.000.00 (nueve millones seiscientos ochenta y tres mil colones sin céntimos) quedando un saldo de ¢317.000.00 (trescientos diecisiete mil colones sin céntimos) los cuales serían utilizados en la ampliación de la meta cuya meta original es construcción de bodega con una Área de aproximadamente de 45 metros cuadrados con mezzanine por cuanto la profesional a cargo de la obra da el visto bueno para la Ampliación de la meta para el reforzamiento de la Estructura de entepiso de la Bodega como lo dice el oficio MA-SOIP-317-2018 el cual fue aprobado por el Concejo de Distrito en su artículo siete. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitarle a este Honorable Concejo Municipal poder avalar y aprobar la solicitud de la Junta Administrativa del Colegio Redentorista San Alfonso en poder utilizar el saldo por un monto de ¢317.000.00 (trescientos diecisiete mil colones sin céntimos) en la Ampliación de la meta para el reforzamiento de la Estructura de entepiso de la Bodega como lo dice el oficio MA-SOIP-317-2018. Exímase de trámite. Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde, avalada para su trámite por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. María Elena Segura Eduarte, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera,

Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Víctor Solís Campos **CONSIDERANDO QUE:** Que el Concejo de Distrito en su sesión Extraordinario número 45 del 21-07-2018 en su artículo tres recibe nota de la A.D.E Sta. Teresita donde solicitan el visto bueno para ampliar la meta del proyecto original Construcción de Área de Interacción social en el Parque Urbanización Santa Teresita cuya meta original es Reconstrucción de Cancha con una área aproximada de 300 metros cuadrados su pintura y demarcación, así como la colocación de tableros de baloncesto marcos de fútbol y voleibol el cual se adjudicó por un monto de ¢23,312.500.00 (veinte tres millones trescientos doce mil quinientos colones exacto) quedando un saldo de ¢2,112.429.46 para ser utilizados en la Ampliación de la meta en pintura para el techo de la Cancha y cerramiento lateral sobre la gradería del costado oeste de la cancha el cual cuenta con el visto de la profesional cargo de la obra según oficio MA-SOIP-318-2018 Y la aprobación del Concejo de Distrito en su artículo seis y ocho. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitarle a este Honorable Concejo Municipal poder avalar y aprobar la solicitud de la A.D.E Santa Teresita en poder utilizar el saldo por un monto de ¢2,112.429.46 en la Ampliación de la meta en pintura para el techo de la Cancha y cerramiento lateral sobre la gradería del costado oeste de la cancha el cual cuenta con el visto de la profesional cargo de la obra según oficio MA-SOIP-318-2018. Exímase de trámite. Acuerdo Firme. **"SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Concejo de Distrito de Desamparados de Alajuela en el artículo 1 del Capítulo II de correspondencia de la sesión número 138 del 21 de julio del 2018 recibe nota de la Junta de Educación Escuela Invu las Cañas donde solicitan el Visto Bueno para gastar un sobrante de dinero del proyecto "Restauración de la Planta Física de la Escuela Invu Las Cañas" inicialmente era por ¢20,000.000,00 de lo cual sobró ¢4,070.000.00." dinero que será invertido en el mismo proyecto. El Concejo de Distrito da el Visto Bueno a la petitoria de dicha organización. **POR LO TANTO SOLICITAMOS:** A este Honorable Concejo Municipal se acuerde dar el Visto Bueno para que la Junta de Educación Escuela Invu Las Cañas pueda gastar el sobrante y lo utilicen en el mismo proyecto." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas M, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Glenn Rojas, **CONSIDERANDO QUE: 1°** Que es urgente tomar cartas y acciones definitivas tendientes a dar una solución problema de contaminación ambiental, que por años y años ha generado y sigue generando la Fabrica de Harina de Huesos, Ubicada en el Campamento Bautista Distrito de la Guácima y que tanto afecta al Distrito de San Rafael de Alajuela. **2°** Que es de conocimiento y se encuentra en la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para resolver, sin que a la fecha lo haya conocido, según oficio MA-SCM-2084-2017 del 13 de noviembre del 2017. **3°** Que se comenta entre vecinos y es de carácter obligatorio indagarlo y aclararlo, que en la propiedad donde opera esta fábrica, además de ser accesada por una servidumbre, se ha construido y se opera sin ningún permiso de ninguna clase otra fábrica de maquila de alimento para animales. **MOCIONAMOS: 1°** Para que este honorable Concejo Municipal. Solicite a la Administración Municipal se proceda a investigar la veracidad o no, de que se ha construido en los terrenos donde opera la Fábrica de Harina de Huesos San Rafael, al margen de la Ley una bodega o edificio donde opera con otra actividad igualmente al margen de la Ley sin patente y siendo accesada por una servidumbre

privada una maquila de alimento para animales. **2°** se solicite a la Presidencia Municipal coordinar e instar como le corresponde a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, resolver de forma expedita ¡o encomendado por este Concejo Municipal, en relación a este tema de la Fábrica de Harina de Huesos Ubicada en el Campamento Bautista Distrito Guácima según oficio MA-SCM-2084-2017 del 13 de noviembre del 2017. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **Cc:** Concejo Distrito San Rafael de Alajuela. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada para su trámite por Sra. Cristina Arroyo, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Argerie Córdoba. Lic. Humberto Soto Herrera, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** Desde hace varios meses por esta misma vía se le solicito a la Presidencia Ejecutiva del INCOFER, la intervención en la limpieza de la línea férrea y desagües desde el primer cruce de línea desde Siquiaries así el oeste sobre la línea Férrea hasta llegar al centro Cebadilla de Turrúcares. **2.** Que el sector descrito está totalmente abandonado ya que se ha convertido en un charral y verdadero botadero de basura, así mismo los desagües están totalmente atascados y los vecinos han tomado los mismos como desaguadero de las aguas negras de las casas, contaminado así totalmente el ambiente, tanto para la población como a las personas que por ahí transitan ya que la hediondez y la mortandad de los olores que salen de estos desbagues, atentan contra la salud pública. Uno de los objetivos principales es la prevención de una epidemia la cual pondría en riesgo toda la población. **3.** Sra. Presidenta Ejecutiva del INCOFER., no es posible que los vecinos tuvieran que hacer rifas y recolectas, para realizar parte de la limpieza de los desagües y así poder amortiguar esta incertidumbre que viven día con día. **POR TANTO SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal envíe atenta excitativa a la Presidencia Ejecutiva de INCOFER Licda. Elizabeth Briceño, solicitándole con todo respeto girar instrucciones a quien corresponda para que de una vez por todas, el INCOFER proceda a limpiar y brindar mantenimiento al tramo de Línea Férrea ente Siquiaries y Cebadilla de Turrúcares y así resolver de una vez por todas los considerandos descritos en los puntos 1, 2 y 3. Así mismo enviar copia al Dr. Ronald Mora, Director del Ministerio de Salud Alajuela Oeste, con el objetivo de que se realice una inspección y se proceda a lo que corresponda con los vecinos que echan las aguas negras a los desagües de la Línea Férrea. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. Asociaciones de Desarrollo Integral de Turrúcares. Pbro. Javier Morera Azofeifa, Cura Párroco, Parroquia Santa Rosa de Lima. Lic. David Hernández Morera, Vecino afectado. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada para su trámite por Sra. Cristina Arroyo, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Argerie Córdoba. Lic. Humberto Soto Herrera, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** Desde el 26 de junio del 2015, la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, acudió al Ing. Mauricio Solón Echeverría, en ese entonces Director General de CONAVI y le solicito la intervención para que se realizara un estudio del alcantarillado Pluvial que va: desde la Línea Férrea en Santa Rita de Turrúcares hasta el Barrio San Bosco, propiamente en Bajo Los Hojanca. Lo anterior debido a las constantes inundaciones que todos los inviernos sufren los habitantes de dicho Barrio. **2.** De dicha gestión se generó el

oficio N° DIE-05-16-0580 (Carpeta N°0287), firmada por la Licda. Melisa Bernini Esquivel, Directora Ejecutiva. Oficio remitido al Ing. Cristian Vargas Calvo, Gerente, a. i de Conservación de Vías y Puentes, en ese entonces, quien después de un estudio minucioso mediante oficio DVP 36-15-0390, firmado por los ingenieros Johnny Barth Ramírez y Luis Villalobos Pacheco, quienes emiten su criterio y hacen las recomendaciones pertinentes. **3.** Este Concejo Municipal el 06 de octubre del 2015, artículo I capítulo IX, de la sesión ordinaria N°40-2015, acordó y aprobó, enviar atenta excitativa solicitándole al Ing. Mauricio Salón Echeverría, en ese entonces, para que interviniera ante quien correspondiera para que se brindara solución a las Inundaciones del Barrio San Bosco en Turrúcares. Oficio MA-SCM-1820-2015. **4.** Además la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares en el año 2016 recibió oficio PLI-09-16-0519 (375), firmado por la Ing. Ruth Quesada Valverde y Rolando Arias Herrera. En la que indicaban que la Solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo de Turrúcares y La Municipalidad de Alajuela fue incorporado como candidato al Plan Operativo Institucional (POI) periodo 2017, como Mejoramiento de la Ruta Nacional N°721. **5.** Desde hace 6 meses lo que la comunidad ha observado es que en la Ruta 721 específicamente de la entrada de Ciruelas a Turrúcares centro, lo que han hecho tapar los huecos y demarcar la calle pasándole por encima a los huecos tapados y a los existentes de dicha calle. **6.** Considerando que hasta el día de hoy no se ha hecho nada por resolver los problemas de las inundaciones del sector de San Bosco en el Distrito de Turrúcares y que los vecinos afectados ya en varias ocasiones han perdido parte de sus bienes. Con todo respeto le solicitamos Ing. Solís Murillo, su Intervención para que CONAVI, de una vez por todas resuelva este grave problema que todos los inviernos afecta a los habitantes de este sector. **POR TANTO SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal apruebe y envíe esta excitativa al Ing. Carlos Solís Murillo, Director General CONAVI, para que con todo respeto gire instrucciones a los departamentos que corresponda y se proceda a realizar los trabajos de alcantarillado pluvial desde Santa Rita, pasando por Turrúcares Centro, hasta el Barrio San Bosco. No omitimos manifestar que esta es la ruta Nacional 721. Como usted puede observar Ing. Solís Murillo en los puntos 2, 3 y 4 de los considerandos están los números de oficio de los estudios realizados por CONAVI pero lamentablemente al día de hoy no se ha hecho nada. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. Msc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipalidad de Alajuela. Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, Licda. Socorro Fernández, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral Turrúcares. Pbro. Javier Morera Azofeifa, Cura Párroco, Parroquia Santa Rosa de Lima, Concejo de Distrito de Turrúcares, Vecinos de Barrio San Bosco." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Moción Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Virgilio González Alfaro, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Andrea Castillo Quirós. **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito de la Garita de Alajuela, recibió nota de la Junta de Educación de la Escuela Julia Fernández de Cortés de Dulce Nombre de La Garita de Alajuela, fechada el 30 de julio del año en curso, donde solicitan a este Concejo una ampliación de meta del Proyecto "Mejoras Escuela Julia Fernández ". Y avalada por la Arquitecta Andrea Sayas-Bazán Campos. La ampliación será para utilizar un sobrante de seis millones setecientos ochenta y un mil, trescientos setenta y cinco colones (6.781.375) dinero que será utilizado en mejoras del mismo Proyecto. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que

este Honorable Concejo Municipal acuerde: La Ampliación de Meta para utilizar un sobrante de seis millones setecientos ochenta y un mil, trescientos setenta y cinco colones (6.781.375) dinero que será utilizado en mejoras del mismo Proyecto denominado "Mejoras Escuela Julia Fernández de Cortés". Exímase de trámite y de Comisión Désele ACUERDO FIRME. C.c. Junta de Educación de la escuela Julia Fernández de Cortés de La Garita de Alajuela." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Sr. Pablo Villalobos **CONSIDERANDO QUE: 1.-**Que mediante el acuerdo décimo primero, capítulo IX de la sesión Ordinaria 25-2019, celebrada el día martes 19 de junio del 2018, se le notifica MA-1012-2018 Licdo. Rodolfo Méndez Mata, Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Junta Directiva, CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las pésimas condiciones de las unidades de transporte público que tiene la empresa **TRANSPORTES ALPIZAR S.A.** cedula jurídica 3-1010740-28 la ruta 1235 LA GIRALDA, PASITO INVU LAS CAÑAS TARGUASES, LA BRASILIA Y CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ (ruta 1225). Y la Ruta 208 ALAJUELA-SANTA BÁRBARA, sin que a la fecha se haya dado respuesta-. **2.-** Que las unidades que hacen la ruta Giralda-Alajuela y viceversa al estar tan malas sus unidades vehiculares, a cada rato se quedan varadas y el proceso de recoger los pasajeros duran más de hora y media hasta dos horas.**3.-** Que los Vecinos tienen conocimiento cuando un Inspector de Tránsito se acerca para hacerle un parte por determinada infracción y al darse cuenta que son los buses de TRANSPORTES ALPIZAR S.A. se retiran sin realizar su trabajo como en derecho corresponde, dando incumplimiento a sus funciones laborales.**4.-** Que los vecinos se han dado cuenta que viene un alza de tarifas en contrario, al pasajero que aborda estas unidades vehiculares que dan tan mal servicio y que se encuentran en pésimas condiciones. **POR TANTO:** Nuevamente nos dirigimos al MOPT AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO y al ARESEP, para que intervengan dado el INTERÉS PUBLICO que no puede estar por debajo del interés privado en este caso de un Operador que tiene sus unidades en pésimas condiciones.Exímase de trámite de Comisión y désele acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Moción Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:1-**Se trabaja en los siguientes proyectos a desarrollar en el distrito de Carrizal, como son: Compra de Terreno para la Ampliación del Cementerio de Carrizal y mejorar las condiciones del acceso a la Naciente Los Ahogados, los cuales ya cuentan con un avance muy significativo, sin embargo carecen de accesos por medio de camino o calle pública e indispensable para llegar a concretarlos.**2-**La Asociación de Desarrollo Integral de Carrizal y el Concejo de Distrito, ha manifestado su anuencia a recibir la donación de una franja de terreno con destino a calle pública, para lo que ya existe plano para catastrar representado por la presentación catastral 2018-56053-C.**3-**La propuesta de donación según lo establecido en la Circular N°22 del 22 de julio 2010, es para una franja de terreno con destino a calle pública revierte de interés público por la

magnitud de los proyectos que se pretenden desarrollar, como por ejemplo en el caso de la Compra de Terreno para la ampliación del Cementerio de Carrizal, comprende los sectores de Carrizal Centro, Cinco Esquinas, Pavas, Chagüites, entre otros, que son de alto grado de vulnerabilidad socioeconómica y carecen de lugares para resolver dicha necesidad.**POR TANTO PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal acuerde: **1-**Autorizar a la Actividad de Control Constructivo proceda a dar el visado respectivo para la calle a efectos de que se proceda a inscribir el plano en el Catastro Nacional, dado que es de interés público. Para mejor entender deberá el Actividad de Control Constructivo primero dar el visto bueno catastral de la minuta de calificación 2018-56053-C del plano a catastrar de la calle. Posteriormente deberá otorgar el visado (Artículo N°33 Ley de Planificación Urbana) del plano ya catastrado de la calle para hacer el traspaso respectivo al Municipio.**2-**Aceptar la donación de la franja de terreno con destino a calle pública a favor de esta Municipalidad y se autorice a la señora Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el puesto a firmar la escritura pública que concretara dicha donación. Exímase de trámite de comisión Acuerdo firme."

EXCUSAN ARGERIE CÓRDOBA RODRIGUEZ Y MARIA ISABEL BRENES UGALDE, ENTRAN EN LA VOTACIÓN RAFAEL ARROYO MURILLO Y FELIX CASTRO MORERA

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN, OBTIENE SEIS VOTOS, EN CONTRARIO LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO, MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, LICDO LESLYE BOJORGES LEÓN, FÉLIX CASTRO MORERA.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sr. Glenn Rojas M., Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes,**CONSIDERANDO QUE:** **1-**En nuestro cantón algunos comerciantes ubican mercaderías, rótulos u otros artículos en las aceras o en espacios para el tránsito peatonal.**2-**La libertad de tránsito peatonal y vehicular se deben garantizar ya que además de ser una necesidad para los transeúntes, también se hace referencia en nuestra legislación, así establecido en nuestra Constitución Política, Código Penal, Código Municipal, Ley General de Caminos Público, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Reglamento del Plan Regulador Urbano del Cantón de Alajuela y Reglamento de Deberes de los Munícipes de la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Alajuela.**3-**Es necesario el desarrollo de actividades comerciales para reactivar la economía, sin embargo, es fundamental garantizar la libertad de tránsito peatonal y vehicular.**POR LO TANTO PROPONEMOS:**Que con el objetivo de continuar desarrollando actividades comerciales en armonía con nuestros peatones este Concejo Municipal acuerde, solicitarle a la administración de esta Municipalidad, girar circular realizando un llamado respetuoso a nuestros comerciantes en aras de NO ubicar mercaderías, rótulos u otros objetos que obstruyan aceras o espacios que sirven para el tránsito peatonal e igualmente en las vías públicas y en los casos que persista la situación aplicar la legislación correspondiente.**Copia:** Patentes, Policía Municipal, Deberes de los Munícipes, Control Fiscal y Urbano, Cámara de Comercio Industria-Turismo y Agricultura de Alajuela, Concejos de Distrito. Exímase de Trámite de Comisión Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEXTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE: 1-**En nuestro cantón, se han establecido sedes de instituciones del Gobierno Central de la República y Autónomas en terrenos propiedad de esta Municipalidad. Ejemplo de dichas sedes son: Escuelas, Colegios, EBAIS, CEN CIÑÁIS.**2-**Sobre lo expuesto en el considerando anterior ya existen acuerdos de este Concejo Municipal y también se ha constituido la Comisión Especial de Propiedades Municipales. **3-**Los terrenos donde se ubican dichas sedes dependiendo de su naturaleza podrían ser donados a las instituciones rectoras, sea provocando Proyecto de Ley para conocimiento y aprobación del Congreso de la República o por medio de la Ley N°. 8772, se refiere a la "Reforma del artículo 62 del Código Municipal, Ley N.º 7794", establece lo siguiente:

"Artículo 62.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior."**4-**En el caso de las sedes institucionales que se encuentran en terrenos propiedad de esta Municipalidad, se imposibilita legalmente la inversión en infraestructura con presupuesto del ente rector. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde, solicitarle a la administración de esta Municipalidad y a la Comisión Especial de Propiedades Municipales, realizar estudio técnico y legal correspondiente a efectos de que este Concejo Municipal, valore realizar las donaciones donde se ubican sedes de instituciones del Gobierno Central de la República y Autónomas, según el procedimiento establecido en el considerando tercero de esta iniciativa. Exímase de Trámite de Comisión Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso